Página: 1 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

"REPARACIÓN CALZADA PARA SUMINISTRO DE AGUA DE LA FUENTE LA RALA. (OLIVENZA) "



PRESUPUESTO DE EJECUCUÓN MATERIAL: **5.242,80 €**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **7.802,87 €**

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas:

José Manuel Vázquez Miguel

Badajoz, octubre de 2026

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

INDICE DEL PROYECTO:

DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJOS A LA MEMORIA

1.1.- MEMORIA

1.2.- ANEJOS A LA MEMORIA

ANEJO Nº 1.- CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

ANEJO Nº 2.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

DOCUMENTO Nº 2. PLANOS

DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO

4.1.- MEDICIONES.

4.2.- CUADRO DE PRECIOS

4.2.1.- CUADRO DE PRECIOS Nº 1

4.2.2.- CUADRO DE PRECIOS Nº 2

4.3.- PRESUPUESTOS PARCIALES

4.4.- PRESUPUESTO GENERAL

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJOS A LA MEMORIA

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

1.1.- MEMORIA

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

INDICE

Página

1 ANTECEDENTES....2
2 OBJETO DEL PROYECTO....2
3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS....2
4 PRECIOS....2
5 PRESUPUESTOS....3
6 PLAZOS DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA....3
7 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA....3
8 OBRA COMPLETA....3
9 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD....3
10 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE PROYECTO....4
11 CONCLUSIÓN....5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 6 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

1 ANTECEDENTES

La presente memoria responde a la documentación requerida para el cumplimiento de los trabajos correspondientes al proyecto de ejecución de **"REPARACIÓN CALZADA PARA SUMINISTRO DE AGUA DE LA FUENTE LA RALA. (OLIVENZA) "** .

Este proyecto de ejecución define las obras necesarias para la Regeneración y puesta en valor de la Fuente de la Rala, y contiene la documentación que se considera básica para la obtención de la legalización y puesta en marcha de las instalaciones, o para el desarrollo posterior de los trabajos.

La Fuente de la Rala se sitúa entre la calle Huertas (salida natural hacia San Benito de la Contienda (Calle Huertas), Paseo de Extremadura y Calle Lavaderos en el Barrio del Sagrado Corazón, en cuyos datos según catastro son:

Referencia catastral: 4931902PC6843S0001UT
Año de construcción: 1.973 (Corregido. 1900 según catastro)
Superficie gráfica: 288 m²
Superficie construida: 116 m2
Uso principal: Residencial (IDEM de lo anterior)

2 OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente proyecto es la reparación y recuperación del funcionamiento de la Fuente de la Rala, mediante la localización de la avería que impide la salida de agua y la ejecución de las actuaciones necesarias para restablecer su correcto funcionamiento.

Para ello, se procederá a la apertura de una zanja en la zona afectada, con el fin de localizar y comprobar el estado de la conducción existente. Una vez identificada la causa de la avería, se realizarán los trabajos de reparación o sustitución del tramo de tubería deteriorado, mediante la instalación de una nueva conducción, así como las conexiones necesarias para garantizar el suministro de agua hasta la fuente.

Finalizadas las actuaciones, se efectuarán las comprobaciones oportunas para verificar la correcta circulación del agua y el adecuado funcionamiento de la fuente, procediendo posteriormente al relleno y reposición de las zonas afectadas por los trabajos.

Con esta intervención se pretende recuperar el uso y funcionamiento de la Fuente de la Rala, contribuyendo a la conservación y puesta en valor de este elemento del patrimonio tradicional de la localidad.

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 7 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras consistirán en la ejecución de los trabajos necesarios para localizar y reparar la avería que impide la salida de agua de la Fuente de la Rala, con el objetivo de restablecer su correcto funcionamiento.

Para ello, se procederá a la apertura de una zanja de aproximadamente 3,00 metros de profundidad, con una anchura adecuada a las características de la conducción, a las condiciones del terreno y a la normativa vigente. Durante la ejecución de la excavación se adoptarán las medidas de seguridad necesarias, disponiendo sistemas de entibación, sostenimiento o protección de las paredes de la zanja cuando resulte necesario, en función de la profundidad, la naturaleza del terreno y las condiciones de estabilidad.

Una vez localizada la conducción existente y determinada la causa de la avería, se realizarán los trabajos de reparación o sustitución del tramo afectado. En caso necesario, se procederá a la instalación de una nueva tubería de polietileno de alta densidad (PEAD), de diámetro aproximado de 200 mm, incluyendo las piezas especiales, uniones y conexiones necesarias para garantizar la continuidad y estanqueidad de la conducción.

La tubería se colocará sobre una base de apoyo adecuada, con la protección y el relleno que correspondan según las características de la instalación y las prescripciones técnicas aplicables. Asimismo, se realizarán las comprobaciones necesarias para verificar la estanqueidad de la conducción y el restablecimiento de la circulación del agua hasta la fuente.

Finalmente, se procederá al relleno y compactación de la zanja por tongadas, así como a la reposición de los pavimentos y terrenos afectados, dejando la zona de actuación en condiciones adecuadas de seguridad y uso.

Todos los trabajos se ejecutarán conforme a la normativa vigente en materia de seguridad y salud, excavaciones, instalaciones de tuberías y gestión de los materiales procedentes de la obra.

Excavación de zanja y sistema de entibación

Se prevé la ejecución de una zanja de aproximadamente 3,00 m de profundidad y una anchura inicial estimada de 0,80 m, destinada a la localización, reparación o sustitución de la conducción existente. La anchura definitiva se adaptará a las características del terreno, al diámetro de la tubería, a las necesidades de montaje y al sistema de sostenimiento previsto.

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 8 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Dadas las características de la excavación, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la estabilidad de sus paredes y la seguridad de los trabajos, contemplándose la instalación de un sistema de entibación o blindaje metálico modular, dimensionado de acuerdo con la profundidad de la zanja, las condiciones geotécnicas y las posibles sobrecargas próximas. Su instalación, utilización y retirada se realizarán conforme a las instrucciones del fabricante y a las medidas preventivas establecidas para la obra.

Antes del inicio de la excavación se comprobará la posible existencia de servicios enterrados y se evaluarán las condiciones del terreno y la presencia de agua. No se permitirá el acceso de trabajadores a la excavación mientras no se hayan implantado las medidas de protección necesarias.



Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 9 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

4 PRECIOS

En términos de costes de la obra (mano de obra, materiales, medios auxiliares, etc), los precios aplicados a cada una de las unidades de obra comprendidas en el Proyecto se han calculado teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en la materia, así como la disponibilidad y condiciones de ejecución habituales en la zona en que se ubican las obras.

5 PRESUPUESTOS

Aplicando a las mediciones y cubicaciones los precios definidos en el Cuadro de Precios nº 1, cifrando los gastos generales de estructura en un 23 %, como suma de un 17% en concepto de gastos generales de empresa, y un 6 % de Beneficio Industrial del Contratista y, considerando el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido, llegamos a los siguientes presupuestos:

ACTUACIONES PREVIAS	13,60	0,26
DEMOLICIONES	751,41	14,33
ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	90,60	1,73
MOVIMIENTO DE TIERRAS	904,52	17,25
ESTRUCTURAS	843,73	16,09
CONDUCIONES	949,90	18,12
IMPREVISTOS	1.500,00	28,61
SEGURIDAD Y SALUD	189,04	3,61
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		**5.242,80**
17,00 % Gastos generales		891,28
6,00 % Beneficio industrial	314,57	
Suma		1.205,85
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA		**6.448,65**
21% IVA		1.354,22
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		**7.802,87**

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 10 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

6 PLAZOS DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA

El plazo de ejecución propuesto es de 1 mes y el de garantía de 2 años, desde la firma del Acta de Recepción de la obra.

7 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Este proyecto prevé la ejecución por contrato, en cualquier caso de conformidad con el artº 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no seria preceptivo en este caso la clasificación del Contratista al no superar el valor estimado la cantidad de 500.000,00€.

8 OBRA COMPLETA

El presente proyecto se refiere a un obra completa, susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto, y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra según el articulo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9 ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, se incluye como Anejo a este documento el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud relativo a las obras que este proyecto contempla.

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud el contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el E.B.S.S.

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 11 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

10 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE PROYECTO

Integran el presente proyecto los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJOS A LA MEMORIA

1.1.- MEMORIA

1.2.- ANEJOS A LA MEMORIA

ANEJO Nº 1.- CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

ANEJO Nº2.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

DOCUMENTO Nº 2. PLANOS

DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO

4.1.- MEDICIONES

4.2.- CUADRO DE PRECIOS

4.2.1.- CUADRO DE PRECIOS Nº 1

4.2.2.- CUADRO DE PRECIOS Nº 2

4.3.- PRESUPUESTO

4.4.- RESUMEN DE PRESUPUESTO

11 CONCLUSIÓN

Considerando debidamente justificados y detallados todos los elementos constituyentes del presente proyecto, lo elevamos a la consideramos de la Superioridad, para su aprobación, si procede.

Badajoz, octubre de 2026

EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

Fdo.: José Manuel Vázquez Miguel

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

1.2.- ANEJOS A LA MEMORIA

ANEJO Nº 1.- CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

ANEJO Nº 2.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

ANEJO Nº 1.- CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Firmado por:** GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	CANTIDAD	UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
07.1			**VARIOS**			
			Sin descomposición			
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**1.500,00**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS			
A01RH060		**m3**	**HORMIGÓN HM-10/P/40**			
O01A070	1,250	h	Peón ordinario	16,07	20,09	
P01CC020	0,230	t	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos	108,56	24,97	
P01AA040	0,700	t.	Arena de río 0/5 mm.	8,52	5,96	
P01AG070	1,400	t.	Gravilla 20/40 mm.	7,73	10,82	
P01DW010	0,160	m3	Agua	0,91	0,15	
M03HH030	0,500	h	Hormigonera 200 l. gasolina	2,31	1,16	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**63,15**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y TRES EUROS con QUINCE CÉNTIMOS			
E02AM040		**m2**	**DESBR.Y LIMP.TERRENO A MÁQUINA/ TRANSP.**			
O01A070	0,010	h	Peón ordinario	16,07	0,16	
M10MM010	0,100	h	Motosierra gasolina l=40cm.1,8CV	2,32	0,23	
M05PN010	0,010	h	Pala carg.neumát. 85 CV/1,2m3	40,33	0,40	
G01T080	0,100	m3	TRANSPORTE TIERRAS VERTEDERO <10 km. CAMIÓN	5,70	0,57	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**1,36**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS			
E02ZS050		**m3**	**EXC.ZANJA SANEAM. BAJO HM ARROYO / MEC.**			
O01A070	1,400	h	Peón ordinario	16,07	22,50	
M05EC110	0,300	h	Mini-Retro-Excavadora hidráulica orugas 1,2 t.	14,20	4,26	
M08RI010	1,100	h	Pisón vibrante 70 kg.	3,13	3,44	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**30,20**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con VEINTE CÉNTIMOS			
G01T080		**m3**	**TRANSPORTE TIERRAS VERTEDERO <10 km. CAMIÓN**			
M07CB010	0,190	h	Camión basculante 4x2 10 t.	30,01	5,70	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**5,70**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con SETENTA CÉNTIMOS			
S02B010		**m.**	**CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 cm.**			
O01A070	0,050	h	Peón ordinario	16,07	0,80	
P31SB010	1,100	m.	Cinta balizamiento bicolor 8 cm.	0,04	0,04	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**0,84**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS			
S02S040		**ud**	**SEÑAL STOP I/SOPORTE**			
O01A070	0,200	h	Peón ordinario	16,07	3,21	
P31SV040	0,200	ud	Señal stop D=60 cm.oct.reflex.EG	85,32	17,06	
P31SV050	0,200	ud	Poste galvanizado 80x40x2 de 2 m	13,27	2,65	
A01RH060	0,060	m3	HORMIGÓN HM-10/P/40	63,15	3,79	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**26,71**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISÉIS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS			
S02S080		**ud**	**PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO**			
O01A070	0,150	h	Peón ordinario	16,07	2,41	
P31SV120	0,330	ud	Placa informativa PVC 50x30	6,25	2,06	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**4,47**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS			
S02V080		**ud**	**CHALECO DE OBRAS REFLECTANTE**			
P31SS080	0,200	ud	Chaleco de obras reflectante	20,75	4,15	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**4,15**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS			

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 15 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	CANTIDAD	UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
S03IA010		**ud**	**CASCO DE SEGURIDAD**			
P31IA010	1,000	ud	Casco seguridad homologado	2,41	2,41	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**2,41**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS			
S03IM020		**ud**	**PAR GUANTES DE NEOPRENO**			
P31IM020	1,000	ud	Par guantes de neopreno	2,41	2,41	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**2,41**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS			
S03IP010		**ud**	**PAR DE BOTAS DE AGUA**			
P31IP010	1,000	ud	Par botas altas de agua (negras)	7,21	7,21	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**7,21**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con VEINTIÚN CÉNTIMOS			
U01CRL005		**m**	**CORTE CON DISCO**			
O01A070	0,100	h	Peón ordinario	16,07	1,61	
M10HC040	0,100	h	Cortadora diesel hormig.D=500mm	12,00	1,20	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**2,81**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS			
U01CRL020		**m2**	**DEMOL. Y LEVANT. PAVIMENTO MBC**			
O01A020	0,005	h	Capataz	17,31	0,09	
O01A070	0,010	h	Peón ordinario	16,07	0,16	
M05EN050	1,000	h	Retroexcavad.c/martillo rompedor	67,31	67,31	
M05PN010	0,010	h	Pala carg.neumát. 85 CV/1,2m3	40,33	0,40	
M07CB020	0,010	h	Camión basculante 4x4 14 t.	36,65	0,37	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**68,33**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS			
U01CRL030		**m2**	**LEVANTADO COMPRESOR ACERA**			
O01A070	0,150	h	Peón ordinario	16,07	2,41	
M06CM010	0,100	h	Compresor portátil diesel media presión 2 m3/min	2,50	0,25	
M06MI110	0,100	h	Martillo manual picador neumático hasta 9kg	0,53	0,05	
M05PN010	0,005	h	Pala carg.neumát. 85 CV/1,2m3	40,33	0,20	
M07CB020	0,005	h	Camión basculante 4x4 14 t.	36,65	0,18	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**3,09**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con NUEVE CÉNTIMOS			
U02ZA010		**m2**	**ENTIB.SIMPLE ZANJA <3m. C/MAD**			
O01BE010	0,550	h	Oficial 1ª Encofradores	18,45	10,15	
P01ES110	0,004	m3	Madera pino para entibaciones	194,36	0,78	
P01UC030	0,030	kg	Puntas 20x100	1,23	0,04	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**10,97**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS			
U02ZE030		**m3**	**EXC. EN ZANJA Y/O POZO TERR.TRÁNS.**			
O01A020	0,050	h	Capataz	17,31	0,87	
O01A070	0,050	h	Peón ordinario	16,07	0,80	
M05EC020	0,050	h	Excav.hidr.cadenas 135 CV	54,98	2,75	
M06MR230	0,050	h	Martillo rompedor hidrá. 600 kg.	8,37	0,42	
M07CB020	0,050	h	Camión basculante 4x4 14 t.	36,65	1,83	
M05PN010	0,025	h	Pala carg.neumát. 85 CV/1,2m3	40,33	1,01	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**7,68**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS			
U02ZR060		**m3**	**RELLENO MECÁNICO DE ZANJA CON TIERRA**			
O01A070	0,108	h	Peón ordinario	16,07	1,74	
M05PN010	0,014	h	Pala carg.neumát. 85 CV/1,2m3	40,33	0,56	
M08RL010	0,108	h	Rodillo v.dúplex 55cm 800 kg.man	5,64	0,61	

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	CANTIDAD	UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
M08CA110	0,014	h	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	28,80	0,40	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**3,31**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS			
U03HL310		**m3**	**HORM. HM/HA-25/P/40/XC2. LOSAS V.GRUA S/ENC.**			
O01BE010	0,200	h	Oficial 1ª Encofradores	18,45	3,69	
O01BE020	0,200	h	Ayudante Encofradores	17,65	3,53	
P01HCA410	1,000	m3	Hormigón HA-25/B/40/XC2 central	140,00	140,00	
M10HV080	0,100	h	Vibrador hormigón gasolina 75 mm	2,43	0,24	
M02GE020	0,100	h	Grúa telescópica autoprop. 25 t.	104,17	10,42	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**157,88**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS			
U04ABH090		**m**	**BORDILLO RIGOLA HORM.10-30x16 cm**			
O01A060	0,240	h	Peón especializado	16,31	3,91	
P25BH210	1,000	m	Bordillo rigola horm.10-30x16 cm	5,29	5,29	
A01MA050	0,001	m3	MORTERO CEMENTO M-5	84,80	0,08	
A01RH100	0,030	m3	HORMIGÓN HM-15/P/40	69,18	2,08	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**11,36**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS			
U04AOH040		**m2**	**PAV.TÁCTIL INDICADOR ADVERTENCIA LOSETA CEM.BOTÓN GRIS 20x20 cm**			
O01A090	0,200	h	Cuadrilla A	41,66	8,33	
P25VH040	1,000	m2	Loseta botones cem.gris 20x20 cm	7,21	7,21	
P25W015	1,000	ud	Junta dilatación/m2 pavim.piezas	0,20	0,20	
A01MA050	0,030	m3	MORTERO CEMENTO M-5	84,80	2,54	
A01AL030	0,001	m3	LECHADA CEM.1/3 CEM II/B-M 32,5R	72,04	0,07	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**18,35**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS			
U04AS030		**m2**	**PAV.PEATON.HORMIG.BRUÑID.e=10 cm acerado**			
O01A030	0,230	h	Oficial primera	17,06	3,92	
O01A070	0,230	h	Peón ordinario	16,07	3,70	
P01HCM003	0,110	m3	Hormigón HM-20/B/20/X0 central	83,00	9,13	
P01CC020	0,001	t	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos	108,56	0,11	
P25W020	1,000	ud	Junta dilatación/m2 pavim.contin	0,71	0,71	
M10HV010	0,050	h	Vibrador hormigón neumát. 50 mm.	1,27	0,06	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**17,63**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS			
U07TP310		**m**	**CONDUC.POLIE.PE 50 PN 6 DN=200mm.**			
O01BO170	0,120	h	Oficial 1ª Fontanero/Calefactor	18,73	2,25	
O01BO180	0,120	h	Oficial 2ª Fontanero/Calefactor	18,47	2,22	
P26CPA190	1,000	m	Tub.polietileno a.d. PE50 PN6 DN=200mm.	25,36	25,36	
P01AA030	0,220	m3	Arena de río 0/5 mm.	16,50	3,63	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**33,46**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS			
U07VEP022		**ud**	**CODO ELECTROS. PE-AD 45º DN=200mm**			
O01BO170	0,400	h	Oficial 1ª Fontanero/Calefactor	18,73	7,49	
O01BO180	0,200	h	Oficial 2ª Fontanero/Calefactor	18,47	3,69	
P26DE760	1,000	ud	Codo electros. PE-ad 45º D=200mm	276,61	276,61	
M10PE010	0,200	h	Equipo eléctrico soldadura polietileno	18,30	3,66	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**291,45**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS			
U07VEP033		**ud**	**ENLACE REDUCIDO POLIPROPILENO DN=50/40mm**			
O01BO170	0,100	h	Oficial 1ª Fontanero/Calefactor	18,73	1,87	
P26DR060	1,000	ud	Enlace reducido polipropileno DN=50/40mm	4,61	4,61	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**6,48**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	CANTIDAD	UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS			
U16F530		**t**	**MEZCLA BITUMIN.FRÍO AF-12/AF-20 <100 t.**			
O01A020	0,035	h	Capataz	17,31	0,61	
O01A070	0,175	h	Peón ordinario	16,07	2,81	
P01RF240	1,000	t	M.B.F. AF-12 o AF-20 en planta	20,68	20,68	
M08EA010	0,035	h	Extended.asfáltica 6 m. s/ruedas	65,60	2,30	
M07W030	40,000	t	km transporte aglomerado	0,32	12,80	
M08RT050	0,035	h	Rodillo v.autop.tándem 10 t.	38,96	1,36	
M08RV010	0,035	h	Compact.asfált.neum.aut. 6/15t.	46,29	1,62	
M07Z040	1,000	ud	Desplazamiento equipo 5000 tm M.B.	138,54	138,54	
			COSTE UNITARIO TOTAL.....			**180,72**
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS			

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 18 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

INDICE

Página

1 INTRODUCCIÓN....3

1.1 OBJETIVOS DEL ESTUDIO....3

1.2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD....4

2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS....5

3 MARCO JURÍDICO....5

4 RIESGOS....6

4.1 RIESGOS PROFESIONALES....7

4.2 RIESGOS DE LAS MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y EQUIPOS DE TRABAJO....8

4.2.1 Maquinaria y herramientas diversas....11

4.3 RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS....12

4.4 PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES....12

4.4.1 Protecciones individuales....13

4.4.2 Protecciones colectivas....13

4.4.3 Cálculo medio del número de trabajadores a intervenir según la realización prevista....13

4.4.4 Formación....14

4.4.5 Medicina preventiva y primeros auxilios....14

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 19 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

4.4.5.1 Botiquines....14

4.4.5.2 Asistencia de accidentados....14

4.4.5.3 Reconocimiento médico....15

4.5 PREVENCION DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS....15

5 MEDIDAS PREVENTIVAS....15

5.1 REMATES Y SEÑALIZACIÓN....24

5.2 MÁQUINAS-HERRAMIENTAS....25

5.2.1 Compresor....25

5.2.2 Herramientas manuales....25

5.2.3 Máquina hincaperfiles....37

6 PREVISIÓN DE TRABAJOS POSTERIORES AL FINAL DE LA OBRA....37

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 20 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

1 INTRODUCCIÓN

El presente Estudio de Seguridad y Salud establece, durante la ejecución de las obras previstas en este proyecto, las previsiones de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de las operaciones de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento, y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

El contenido de este estudio servirá para dar, a la empresa constructora que en su día será adjudicataria de las obras, unas directrices básicas para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo bajo el control del equipo facultativo encargado de la dirección de las obras, y elaborar el Plan de Seguridad de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establece la obligación de incluir un Estudio de Seguridad y Salud en los proyectos de cualquier obra, pública o privada, en la que se realicen trabajos de construcción o ingeniería civil.

Siguiendo los conceptos y principios normativos establecidos en la Ley de Prevención, la Dirección General de Carreteras ha establecido el criterio de obligatoriedad de la integración de las medidas preventivas y protecciones mínimas exigibles en cada actividad constructiva, y en consecuencia, de estar excluidos del presupuesto del estudio, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 5 del RD 1627/1997.

1.1 OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Por lo expuesto, es necesaria la concreción de los objetivos de este trabajo técnico, que se definen según los siguientes apartados:

A. Conocer el proyecto a construir, la tecnología, los métodos de trabajo y la organización previstos para la realización de la obra así como el entorno, condiciones físicas y climatología del lugar donde se debe realizar dicha obra, con el fin de poder identificar y analizar los posibles riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
B. Analizar todas las unidades de obra contenidas en el proyecto a construir, en función de sus factores: formal y de ubicación, coherentemente con la tecnología y métodos viables de construcción a poner en práctica.
C. Colaborar con el equipo redactor del proyecto para estudiar y adoptar soluciones técnicas y organizativas que eliminen o disminuyan los riesgos.
D. Identificar los riesgos evitables proponiendo las medidas para conseguirlo, relacionar aquellos que no se puedan evitar especificando las medidas preventivas y de protección adecuadas para controlarlos y reducirlos, así como, describir los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares a utilizar.

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 21 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

E. Diseñar y proponer las líneas preventivas a poner en práctica tras la toma de decisiones, como consecuencia de la tecnología que se va a utilizar; es decir: la protección colectiva, equipos de protección individual y normas de conducta segura, a implantar durante todo el proceso de esta construcción, así como los servicios sanitarios y comunes a utilizar.
F. Valorar adecuadamente los costes de la prevención e incluir los planos y gráficos necesarios para la adecuada comprensión de la prevención proyectada.
G. Servir de base para la elaboración del Plan de Seguridad y Salud por parte del Contratista y formar parte, junto al Plan de Seguridad y Salud y al plan de prevención del mismo, de las herramientas de planificación e implantación de la prevención en la obra.
H. Divulgar la prevención proyectada para esta obra en concreto, a través del Plan de Seguridad y Salud que elabore el Contratista en su momento basándose en el presente Estudio de Seguridad y Salud. Esta divulgación se efectuará entre todos los que intervienen en el proceso de construcción y se espera que sea capaz por si misma, de animar a todos los que intervienen en la obra a ponerla en práctica con el fin de lograr su mejor y más razonable colaboración. Crear un ambiente de salud laboral en la obra, mediante el cual, la prevención de las enfermedades profesionales sea eficaz.
I. Definir las actuaciones a seguir en el caso de que fracase la prevención prevista y se produzca el accidente, de tal forma, que la asistencia al accidentado sea la adecuada a su caso concreto y aplicada con la máxima celeridad y atención posibles.
J. Propiciar una línea formativa - informativa para prevenir los accidentes y por medio de ella, llegar a definir y a aplicar en la obra los métodos correctos de trabajo.
K. Hacer llegar la prevención de riesgos, gracias a su valoración económica, a cada empresa o autónomos que trabajen en la obra, de tal forma, que se eviten prácticas contrarias a la seguridad y salud.
L. Colaborar a que el proyecto prevea las instrucciones de uso y mantenimiento y las operaciones necesarias e incluir en este Estudio de Seguridad y Salud, las previsiones e informaciones útiles para efectuar en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores, es decir: de reparación, conservación y mantenimiento. Esto se realizará una vez conocidas las acciones necesarias para las operaciones de mantenimiento y conservación tanto de la obra en sí como de sus instalaciones.

Es obligación del Contratista disponer los recursos materiales, económicos, humanos y de formación necesarios para conseguir que el proceso de construcción de esta obra sea seguro. Este estudio ha de ser un elemento fundamental de ayuda al Contratista para cumplir con la prevención de los riesgos laborales y con ello influir de manera decisiva en la consecución del objetivo principal en materia de seguridad y salud en esta obra: lograr realizar la obra sin accidentes laborales ni enfermedades profesionales.

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 22 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

1.2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Nombre del promotor de la obra:	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
Nombre del Proyecto sobre el que se trabaja:	**REPARACIÓN CALZADA PARA SUMINISTRO DE AGUA DE LA FUENTE DE LA RALA. (OLIVENZA)**
Clave administrativa del proyecto:	-
Nombre del autor del proyecto:	JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ MIGUEL
Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.) del proyecto:	5.242,80 €
Presupuesto Base de Licitación (P.B.L.):	7.802,87 € (IVA incluido)
Plazo previsto en el Proyecto para la ejecución de las obras:	1 mes

2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras objeto de este proyecto consisten en la instalación para mejoras de conectividad, torres de recargas mediante una estación de carga por placas solares, torreta de mantenimiento de bicicletas, carteles de información, y mobiliario urbano asi como mesas picnic, bancos, aparcabicis, papeleras y fuente de agua.

3 MARCO JURÍDICO

Como queda dicho, este Estudio de Seguridad y Salud se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyo artículo 4 establece las condiciones de obligatoriedad para los proyectos técnicos de construcción, viniendo reglamentariamente exigido en el presente caso.

De acuerdo con ello, este estudio debe ser complementado, antes del comienzo de la obra, por el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista. Dicho plan desarrollará las medidas preventivas previstas en el estudio, adaptando éstas a las técnicas y soluciones que han de ponerse finalmente en obra. Eventualmente, el Plan de Seguridad y Salud podrá proponer alternativas preventivas a las medidas planificadas aquí, en las condiciones establecidas en el artículo 7 del ya citado Real Decreto 1627/1997.

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 23 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

La base legal de este estudio, así como del citado Real Decreto 1627/97, dictado en su desarrollo, es la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo desarrollo reglamentario, de aplicación directa al Estudio de Seguridad y Salud, en tanto que establece normas que deben ser observadas parcial o totalmente en su redacción y posterior cumplimiento que, sin perjuicio de las recogidas en el Pliego de Condiciones de este estudio, se concretan en las siguientes:

- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención y Riesgos Laborales.
- R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción (B.O.E. 25-10-97).
- R.D. 39/1997, de 17 de Enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Estatuto de los trabajadores.
- Ordenanza General de Seguridad y Salud (O.M. de 09-3-71, B.O.E. del 16-3-71).
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Reglamento de Seguridad e Higiene en la Construcción y Obras Públicas (O.M. 20-5-52) (B.O.E. 15-6-52), modificada por la orden de 10 de diciembre de 1953, B.O.E. 22-12-53.
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-8-70) (B.O.E. 5/7/8) (9-9-70).
- Reglamento Electrónico de Baja Tensión (R.D. 842/2002, de 2 de agosto) (B.O.E. 18-9-02).
- Norma 8.3-IC sobre Señalización, Balizamiento, Defensa, Limpieza y Terminación de Obras Fijas en vías fuera de poblado (O.M. 31-8-87) (B.O.E. 18-9-87).
- Normas para señalización de obras en las carreteras (O.M. 14-3-60) (B.O.E. 23-3-60).
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.
- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido R.D. 286/2006, de 10 de marzo.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 24 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

4 RIESGOS

La ejecución de las unidades de obra lleva aparejado un conjunto de riesgos profesionales para los trabajadores afectos a la obra, y también riesgos de daños a terceros, derivados de la interacción de las obras con circunvalación de vehículos y con el propio entorno circundante a la carretera. Los principales riesgos debido al tipo de actuaciones englobadas en este proyecto, consisten en aquellos derivados del uso de las herramientas manuales a la hora de colocar la señalización, los riegos derivados de las inclemencias meteorológicas, y los riegos por atropellos al estar trabajando junto a la vía.

A continuación se relacionan los riesgos más importantes que deben ser previstos.

4.1 RIESGOS PROFESIONALES

- **En remates y señalización.**
 - Atropellos por maquinaria y vehículos.
 - Atrapamientos.
 - Colisiones y vuelcos.
 - Caídas de altura.
 - Caídas de objetos.
 - Cortes y golpes.

- **Riesgos producidos por agentes atmosféricos.**
 - Riesgo eléctrico.
 - Riesgos de incendios.
 - Atrapamientos.
 - Colisiones y vuelcos.
 - Caídas a distinto nivel.
 - Desprendimientos.
 - Interferencias con líneas eléctricas.
 - Polvo.
 - Ruido.

4.2 RIESGOS DE LAS MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y EQUIPOS DE TRABAJO

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

4.2.1 Maquinaria y herramientas diversas

- **Camión grúa.**

Atropellos.
– Vuelco de la grúa.
– Corrimientos de tierra inducidos en excavaciones próximas.
– Aplastamiento por caída de carga suspendida.
– Contacto eléctrico de la pluma con líneas aéreas.
– Incendios por sobretensión.
– Atrapamientos por útiles o transmisiones.

- **Compresores.**

– Incendios y explosiones.
– Golpes de "látigo" por las mangueras.
– Proyección de partículas.
– Reventones de los conductos.
– Inhalación de gases de escape.
– Atrapamientos por útiles o transmisiones.
– Quemaduras en trabajos de reparación o mantenimiento.
– Ruido.
–
–
–

- **Martillos neumáticos.**

–
–
– Proyección de partículas.
– Riesgo por impericia.
– Golpes con el martillo.
– Sobreesfuerzos o lumbalgias.
– Vibraciones.
– Contacto con líneas eléctricas enterradas.
– Reventones en mangueras o boquillas.
– Ambiente pulvígeno.
– Ruido.

- **Máquina hincaperfiles.**

–
– Atropello.
– Vuelco.
– Atrapamiento.
– Proyección de objetos.
– Golpes o choques entre vehículos.
– Caídas de personas desde la máquina.
– Derivados de operaciones de mantenimiento (quemaduras, atrapamientos).
– Intoxicación por vapores de pintura.
– Ruido.
– Vibraciones.
– Polvo.
– Electrocución.
– Incendio.
– Explosión.

- **Herramientas manuales.**

– Riesgo por impericia.
– Caída de las herramientas a distinto nivel.
– Caídas al mismo nivel por tropiezo.
– Golpes.
– Cortes.
– Ruido.
– Vibraciones.
– Proyección de partículas.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

4.3 RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS

Producidos por las conexiones con la carretera, habrá riesgos derivados de la obra, fundamentalmente por circulación de vehículos, al tener que realizar desvíos provisionales y pasos alternativos.

Los caminos actuales que cruzan el terreno de la futura obra entrañan un riesgo, debido a la circulación de personas ajenas, una vez iniciados los trabajos.

4.4 PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

La prevención de riesgos profesionales exige por un lado, el empleo de protecciones individuales y colectivas, y por otro lado, una continua labor de formación del personal de obra, de forma que cada trabajador conozca perfectamente los riesgos que conlleva la función que él desempeña, y sepa poner en práctica las oportunas medidas preventivas para garantizar su seguridad personal y en su caso, la colectiva.

También es fundamental establecer, por parte del contratista adjudicatario, un sistema de señalización de seguridad en cualquiera de los centros de trabajo afectos a la obra en cuestión (Planta asfáltica, Planta de extracción de áridos, etc.) a efectos de llamar la atención de forma rápida e inteligible sobre objetos y situaciones susceptibles de provocar peligros determinados, así como para indicar el emplazamiento de dispositivos y equipos que tengan importancia desde el punto de vista de la seguridad. En este caso se estará a lo dispuesto por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

4.4.1 Protecciones individuales

- Cascos: Para todas las personas que participarán en la obra, incluidos visitantes.
- Sombreros de paja.
- Guantes de uso general.
- Guantes de goma.
- Guantes de soldador.
- Guantes dieléctricos.
- Botas de agua.
- Botas de seguridad de cuero.
- Botas dieléctricas.
- Monos o buzos.
- Trajes de agua.
- Gafas contra impactos y antipolvo.
- Pantalla de soldador.
- Pantalla contra partículas.
- Mascarilla antipolvo.
- Protectores auditivos.
- Tapones antirruido.
- Polainas de soldador.
- Manguitos de soldador.
- Mandiles de soldador.
- Cinturón antivibratorio.
- Arnés amarre dorsal.
- Chalecos reflectantes.
- Cinturón de seguridad de sujeción.

4.4.2 Protecciones colectivas

- Pórticos protectores de líneas eléctricas.
- Vallas de limitación de protección.
- Barandilla protección lateral de zanjas.
- Tapas para arquetas.
- Protección horizontal de huecos.
- Pasarela madera sobre zanjas.

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

- Entibaciones de zanjas.
- Señales de tráfico y señales de seguridad.
- Malla de polietileno.
- Topes de desplazamiento de vehículos.
- Jalones de señalización.
- Mira aislante.
- Redes y soportes y anclajes de redes.
- Dispositivos anticaídas para trabajos en vertical y horizontal.
- Línea vertical y horizontal de seguridad.
- Extintores.
- Barandilla de protección de perímetros de andamios.
- Transformador de seguridad y ciadro general
- Toma de tierra.
- Zapatas antideslizantes.

4.4.3 Cálculo medio del número de trabajadores a intervenir según la realización prevista

Para ejecutar la obra en un plazo de 2 meses se utiliza el porcentaje que representa la mano de obra necesaria sobre el presupuesto total. Se trata de una vía como otra cualquiera, que se ha escogido por ser de uso común entre los servicios de cálculo de ofertas de empresas constructoras. Según los cálculos realizados el número medio de trabajadores estimado es de 5 trabajdores .

Si el Plan de Seguridad y Salud efectúa alguna modificación de la cantidad de trabajadores que se ha calculado que intervengan en esta obra, deberá adecuar las previsiones de instalaciones provisionales y protecciones colectivas e individuales a la realidad. Así se exige en el Pliego de Condiciones Particulares.

4.4.4 Formación

Todo el personal debe recibir, al ingresar en la obra, una exposición de los métodos de trabajo y los riesgos que estos pudieran entrañar, juntamente con las medidas de seguridad que deberá emplear.

Eligiendo al personal más cualificado, se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista.

4.4.5 Medicina preventiva y primeros auxilios

4.4.5.1 Botiquines

Se dispondrán de varios botiquines, debidamente señalizados, conteniendo el material específico en la Ordenanza General de Seguridad y Salud.

4.4.5.2 Asistencia de accidentados

La delegación de obra del contratista adjudicatario deberá informarse sobre el emplazamiento de los diferentes (Centros Médicos, Servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades

Página: 27 de 124
Código de verificación : ba41e6cb2330078f
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Laborales, Ambulatorios, etc.), donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

En las proximidades de la obra existen los siguientes servicios sanitarios:

Centros de Salud
Centro de Salud de Olivenza . Calle General Infantes 4, 924491161
Hospitales
- **Hospital Universitario de Badajoz.** Avd/ Elvas, 3, Badajoz
Tel.: **924 218100**
Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias
C/ Trévol, s/n ("Tercer Milenio"). 06800 Mérida
Tel.: 924 31 65 72

Es muy conveniente disponer en la obra, y en sitio bien visible, de una lista con los teléfonos de urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los Centros de Asistencia.

4.4.5.3 Reconocimiento médico

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra, deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo, que será repetido en el período de un año. Se analizará el agua destinada al consumo de los trabajadores para garantizar su potabilidad, si no proviene de la red de abastecimiento de la población.

4.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS

Se señalizará, de acuerdo con la normativa vigente, el enlace con las carreteras y caminos, tomándose las adecuadas medidas de seguridad que cada caso requiera.

Se señalizarán los accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la misma colocándose en su caso los cerramientos necesarios.

Se regarán las zonas y caminos de paso de la maquinaria pesada para evitar en lo posible los levantamientos de polvo que estas pudieran producir.

Se dispondrán de elementos de achique para posible aparición de agua, así como los pozos para su evacuación.

En caso de voladuras, se establecerá el oportuno servicio de interrupción del tránsito en las inmediaciones, así como la instalación de cuantas señales y avisos se estimen precisos.

5 MEDIDAS PREVENTIVAS

Página: 28 de 124
Código de verificación : ba41e6cb2330078f
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

5.1 REMATES Y SEÑALIZACIÓN

Instalar la señalización provisional fija y balizamiento o utilizar la señalización móvil de acuerdo a las características de la obra, que limite la velocidad de los vehículos e impida la invasión de los mismos en la zona de trabajo, según la Instrucción 8.3-IC.

Cuando fuera necesario, utilizar señalistas en las zonas de trabajo.

Revisar periódicamente la señalización.

El personal deberá mantenerse dentro de los límites de la zona señalizada y no invadir la calzada.

Se formará adecuadamente al personal de obra sobre los riesgos inherentes a la actividad a realizar en cada momento.

Las herramientas utilizadas serán las apropiadas al tipo de trabajo de forma ergonómica y su estado será revisado periódicamente.

Se dotará de los equipos de protección individual necesarios para la realización de los trabajos, como guantes de protección contra agresiones mecánicas, calzado de seguridad con puntera reforzada, casco, gafas, bolsa portaherramientas, chalecos reflectantes, etc.

Suspender la aplicación de pinturas en la señalización horizontal con altas temperaturas.

Dotar y utilizar los equipos de protección individual para el control de los riesgos que implica la manipulación de las pinturas de señalización, como máscaras de protección con filtro, manguitos, mandiles de neopreno, etc.

5.2 MÁQUINAS-HERRAMIENTAS

5.2.1 Compresor

El arrastre directo para ubicación del compresor por los operarios, se realizará a una distancia nunca inferior a los 2 metros (como norma general), del borde de coronación de cortes y taludes, en prevención del riesgo de desprendimiento de la cabeza del talud por sobrecarga.

El transporte en suspensión, se efectuará mediante un eslingado a cuatro puntos del compresor, de tal forma, que quede garantizada la seguridad de la carga.

El compresor quedará en estación con la lanza de arrastre en posición horizontal (entonces el aparato en su totalidad está nivelado sobre la horizontal), con las ruedas sujetas mediante tacos antideslizamientos.

Las carcasas protectoras de los compresores, estarán siempre instaladas en posición de cerradas, en prevención de posibles atrapamientos y ruido.

Página: 29 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

La zona dedicada para la ubicación del compresor, quedará acordonada en un radio de 4 m (como norma general), en su entorno, instalándose señales de obligatorio el uso de protectores auditivos para sobrepasar la línea de limitación.

Los compresores se ubicarán a una distancia mínima del tajo de martillos no inferior a 15 m, (como norma general).

Las operaciones de abastecimiento de combustible se efectuarán con el motor parado, en prevención de incendios o de explosión.

Las mangueras, estarán siempre en perfectas condiciones de uso; es decir, sin grietas o desgastes que puedan predecir un reventón.

El Vigilante de Seguridad, controlará el estado de las mangueras, comunicando los deterioros detectados diariamente con el fin de que sean subsanados.

Los mecanismos de conexión o de empalme, estarán recibidos a las mangueras mediante racores de presión.

Las mangueras de presión se mantendrán elevadas a 5 metros de altura en los cruces sobre los caminos de la obra.

5.2.2 Herramientas manuales

Las herramientas manuales de obra original riesgos en el trabajo, para evitarlos, siga los pasos que se expresan a continuación:

Las palas, martillos, mazos, tenazas, uñas palanca, está sujetas al riesgo de sobreesfuerzo, para evitarlo, solicite al Encargado que le suministre los siguientes equipos de protección individual: muñequeras y faja contra los sobreesfuerzos y vístalas, de la manera más ajustada posible; asimismo, están sujetos a los riesgos de golpes en las manos y pies, cortes, y erosiones, que pueden evitarse mediante el manejo correcto y la utilización simultánea de los siguientes equipos de protección individual: traje de trabajo, botas de seguridad y guantes.

Procedimiento específico para manejo de palas manuales:

Utilice botas de seguridad, guantes, faja y muñequeras contra los sobreesfuerzos.

Sujete la pala desde el astil poniendo una mano cerca de la chapa de la hoja y la otra en el otro extremo.

Hinque la pala en el lugar, para ello puede dar un empujón a la hoja con el pie.

Flexione las piernas e ice la pala con su contenido.

Gírese y deposite el contenido en el lugar elegido. Evite caminar con la pala cargada, puede sufrir sobreesfuerzos. Cuide al manejar la pala es un instrumento cortante y puede lesionar a alguien próximo.

Página: 30 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Cuando sienta fatiga, descanse, luego reanude la tarea.

Procedimiento específico para manejo de martillos o mazos:

Utilice botas de seguridad, guantes, faja y muñequeras contra los sobreesfuerzos.

Sujete el martillo o mazo desde el astil poniendo una mano cerca de la maza y la otra en el otro extremo.

Levante la maza dejando correr la mano sobre el astil mientras lo sujeta firmemente con la otra. Extreme el cuidado, puede escapársele de las manos y golpear a alguien cercano.

De fuerza a la maza y descargue el golpe sobre el lugar deseado. Los primeros golpes deben darse con suavidad, si es que deseamos hincar algún objeto. Si este está sujeto en principio por un compañero, debe hincarlo un poco con el martillo antes de dar el primer mazazo, de esta manera, el compañero podrá apartarse de la zona de golpe en caso de error en el mazazo.

Cuando sienta fatiga, descanse, luego reanude la tarea.

Procedimiento específico para manejo de uña de palanca:

Utilice botas de seguridad, guantes, faja y muñequeras contra los sobreesfuerzos.

Sujete la uña de palanca desde el astil poniendo una mano cerca de la uña y la otra en el otro extremo.

Instálela en el lugar requerido.

Ponga las dos manos en el extremo del astil, brazo de palanca, así podrá ejercer más fuerza. Apóyese ahora con todo su peso sobre el astil y separará el objeto deseado. Ponga cuidado en esta tarea, el objeto desprendido o separado puede caer y golpear a alguien. Cabe que el objeto que se vaya a desprender o mover, deba estar afianzado, consulte esta circunstancia con el Encargado.

5.2.3 Máquina hincaperfiles

El equipo de barrera hidráulica debe ser utilizado entre dos operarios.

Se utilizarán protectores auditivos durante el clavamiento de los postes.

Se retirarán las manos del brazo de la máquina y elementos móviles para evitar atrapamientos durante la operación de clavamiento.

No se repostará ni se harán reparaciones con ella funcionando.

Se protegerá con conos toda la zona de trabajo si el brazo invade la calzada.

Se comprobará el estado del motor y del circuito hidráulico de los cables de sujeción del martillo.

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Previamente al comienzo de la operación de clavar el poste se dejará frenado el hincaperfiles, con el sistema de frenado existente.

6 PREVISIÓN DE TRABAJOS POSTERIORES AL FINAL DE LA OBRA

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.6 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, y con objeto de reducir y controlar los riesgos que pueden aparecer tras la finalización de las obras, este Estudio de Seguridad y Salud contempla las previsiones a tener en cuenta en la ejecución de las diferentes unidades de obra de cara a los trabajos posteriores a realizar.

Las previsiones e informaciones útiles para los previsibles trabajos posteriores, considerarán y preverán las soluciones y previsiones que para dichos trabajos se adopten en el proyecto. Si no existen, se pondrá especial atención en identificar los trabajos que habitualmente comportan más riesgos.

Badajoz, octubre de 2026

EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

Fdo.: José Manuel Vázquez Miguel

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 33 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

DOCUMENTO Nº 2. PLANOS

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Firmado por:** GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

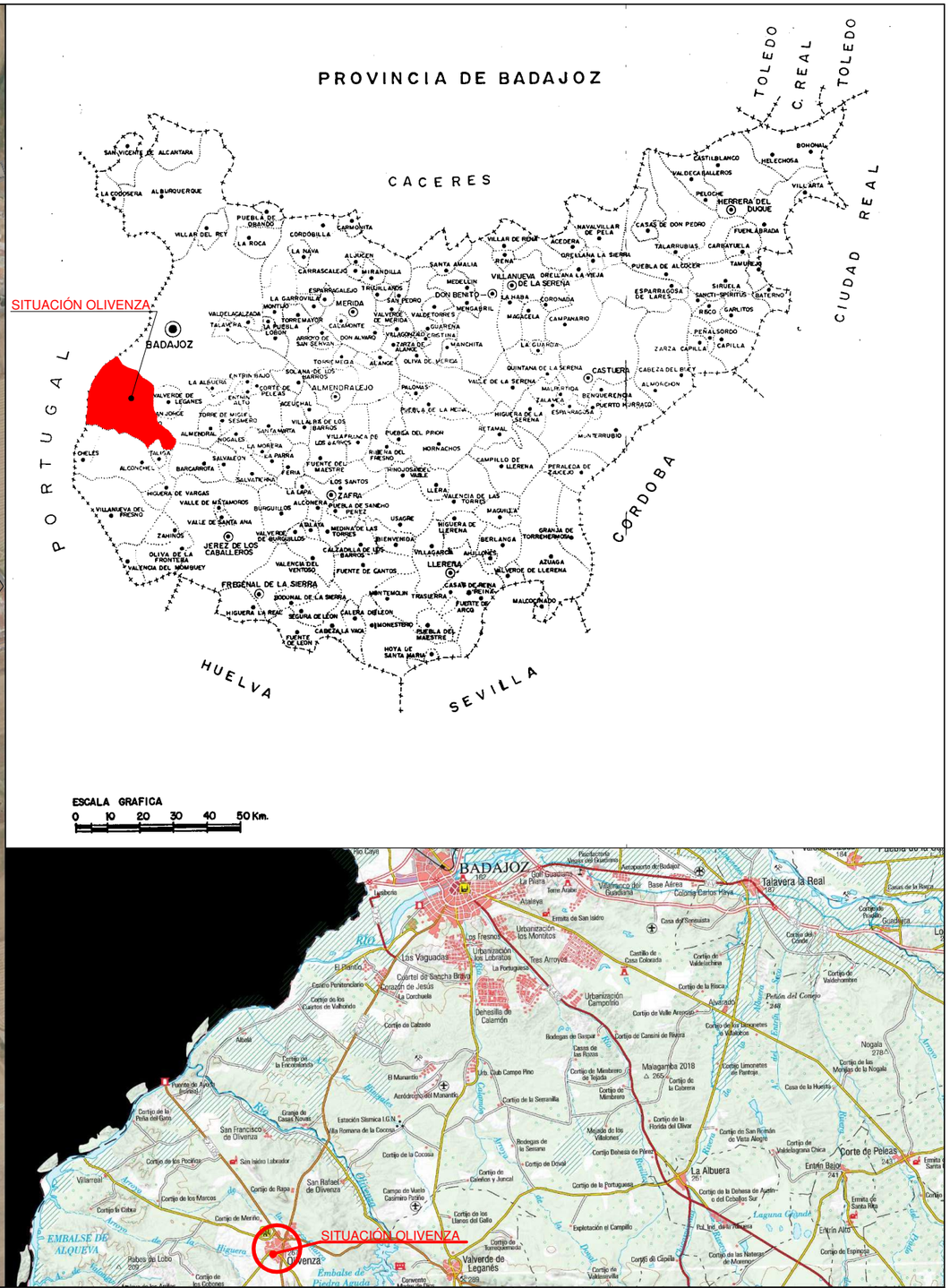
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 34 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS	EL I.T.O.P. AUTOR DEL PROYECTO: JOSE MANUEL VÁZQUEZ MIGUEL	ESCALAS : 1/7.500 DIN A3 ORIGINALES	TITULO DEL PROYECTO: REPARACIÓN CALZADA PARA SUMINISTRO DE AGUA DE LA FUENTE DE LA RARA EN (OLIVANZA)	PLANO Nº: 1 HOJA 1 DE 1	DESIGNACION DEL PLANO : SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	CLAVE : ? FECHA : OCTUBRE-2026

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL
Fecha: 20-10-2026 15:27:02

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL
Fecha: 20-10-2026 15:29:35

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL
Fecha: 20-10-2026 15:29:59

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL
Fecha: 20-10-2026 15:31:48

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL
Fecha: 20-10-2026 15:32:54

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL
Fecha: 20-10-2026 15:33:33

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL
Fecha: 20-10-2026 15:35:21

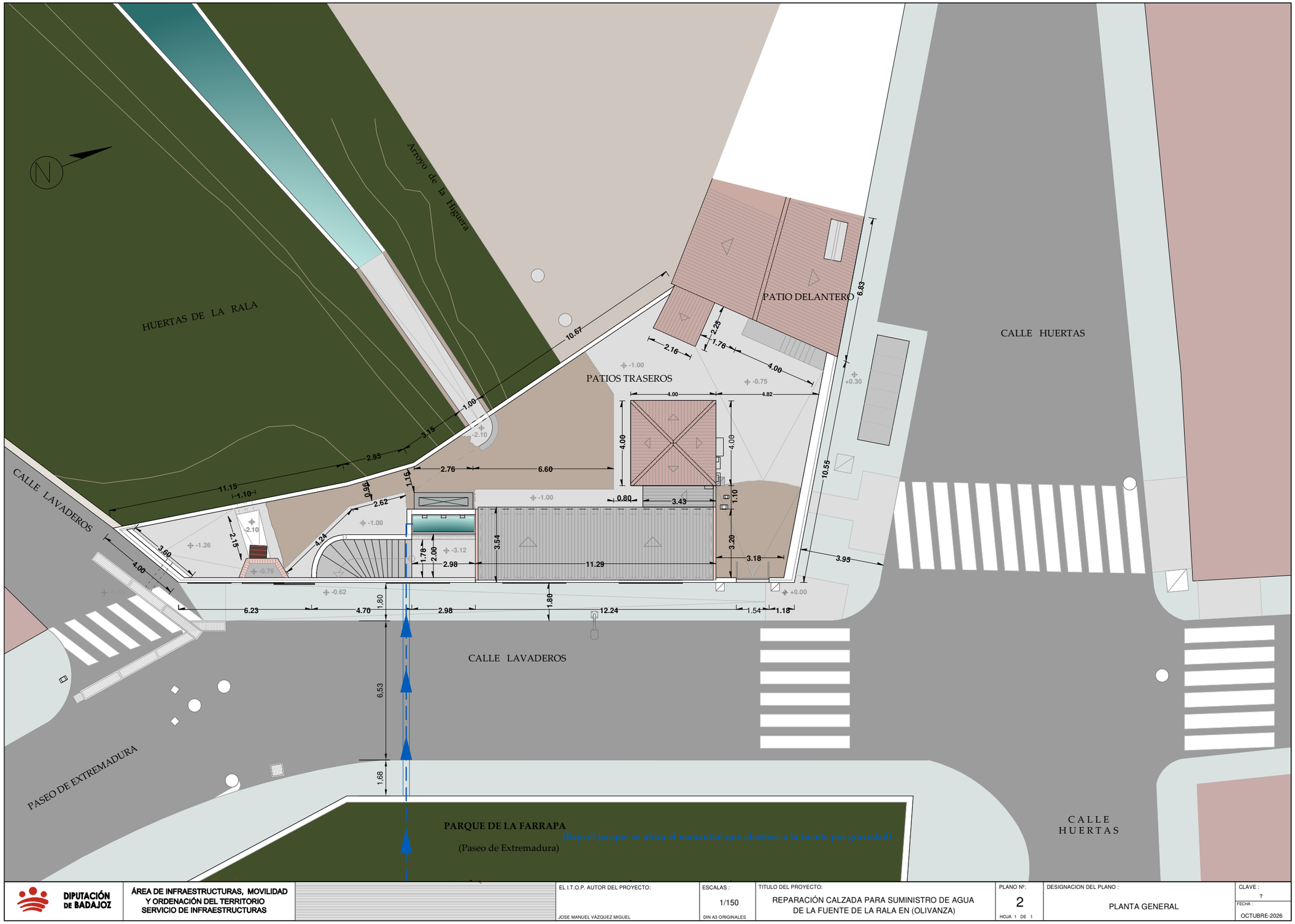
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN
Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras
Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 35 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS	EL I.T.O.P. AUTOR DEL PROYECTO: JOSE MANUEL VÁZQUEZ MIGUEL	ESCALAS : 1/150 DIN A3 ORIGINALES	TITULO DEL PROYECTO: REPARACIÓN CALZADA PARA SUMINISTRO DE AGUA DE LA FUENTE DE LA RALA EN (OLIVANZA)	PLANO Nº: 2 HOJA 1 DE 1	DESIGNACION DEL PLANO : PLANTA GENERAL	CLAVE : ? FECHA : OCTUBRE-2026

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Firmado por:** GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Firmado por:** GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 38 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Sumario

1 PARTE 1ª: INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES....3
1.1 ARTÍCULO 100. DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN....3
1.2 ARTÍCULO 101. DISPOSICIONES GENERALES....5
1.3 ARTÍCULO 102. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS....7
1.4 ARTÍCULO 103. INICIACIÓN DE LAS OBRAS....8
1.5 ARTÍCULO 104. DESARROLLO Y CONTROL DE LAS OBRAS....9
1.6 ARTÍCULO 105. RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA....19
1.7 ARTÍCULO 106. MEDICIÓN Y ABONO....21
1.8 ARTÍCULO 108. RECEPCIONES....27
1.9 ARTÍCULO 109. SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS....27
1.10 ARTÍCULO 110. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 28
1.11 ARTÍCULO 112. PUBLICIDAD....28
1.12 ARTÍCULO 113. ACCESO A LA OBRA....29
1.13 ARTÍCULO 114. TRANSPORTE....29
1.14 ARTÍCULO 115. TERMINACIÓN DE LA OBRA....29
2 PARTE 2ª: MATERIALES BÁSICOS....31
2.1 ARTÍCULO 202. CEMENTOS....31
2.2 ARTÍCULO 291. OTROS MATERIALES....36
2.3 ARTÍCULO 292. PROCEDENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LOS MATERIALES....37
2.4 ARTÍCULO 294. RECEPCIÓN DE MATERIALES....37
3 PARTE 3ª: ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS EN LAS CARRETERAS....38
3.1 ARTÍCULO 705. SEÑALIZACIÓN DE OBRA....41
4 VARIOS....42
4.1 ARTÍCULO 801. TRANSPORTE ADICIONAL....42
4.2 ARTÍCULO 803. MEDIOS AUXILIARES....42
4.3 ARTÍCULO 804. ACOPIOS....42
4.4 ARTÍCULO 805. OTRAS UNIDADES DE OBRA....42
4.5 ARTÍCULO 806. OBRAS INCOMPLETAS....43
4.6 ARTÍCULO 807. OBRAS DEFECTUOSAS....43
5 DISPOSICIONES ADICIONALES....43
5.1 ARTÍCULO 901. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS....43
5.2 ARTÍCULO 902. PLAZO DE GARANTÍA....43
5.3 ARTÍCULO 903. SEGURIDAD Y SALUD....44

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 39 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 40 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

1 PARTE 1ª: INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES.

1.1 ARTÍCULO 100. DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1.1 Definición

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, constituye un conjunto de normas e instrucciones que, juntamente con las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3/75), de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, aprobado por O.M. de 6 de Febrero de 1976, y lo indicado en los planos del Proyecto de Construcción, definen todos los requisitos técnicos de la obra que es objeto del mismo.

A la publicación de dicho Pliego de Prescripciones Técnicas Generales, se le confiere efecto legal, a todos los efectos, por la O.M. de 2 de Julio de 1976, editada por el Servicio de Publicaciones del MOPU, actualmente Ministerio de Fomento.

El presente pliego proporciona una descripción general de la obra, las instrucciones que regularán su ejecución, las condiciones que han de cumplir los materiales, la forma en la que se medirán y abonarán las unidades que van a ser ejecutadas, establece los controles de calidad necesarios para comprobar la correcta ejecución de los trabajos y especifica las obligaciones de orden técnico que corresponden al Contratista, siendo la guía que han de seguir durante la realización de la obra.

Son también de aplicación las modificaciones, incorporaciones, actualizaciones o derogaciones realizadas hasta la fecha, bien por Orden Ministerial, Orden Circular o cualquiera que tuviera potestad para ello, de los diferentes artículos del PG-3/75, que prevalecen sobre lo establecido por esta norma

Las Normas de éste Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (P.P.T.P.) prevalecerán en su caso sobre las del General. Si no se hace referencia a un artículo, se entenderá que se mantienen las prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales.

Cuando se diga "PG-3/75" se entenderá que se refiere al P.P.T.G. mencionado y a las modificaciones posteriores.

1.1.2 Ámbito de Aplicación

El Presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, será de aplicación a la construcción, control, dirección e inspección de las obras correspondientes al Proyecto de **"REPARACIÓN CALZADA PARA SUMINISTRO DE AGUA DE LA FUENTE LA RALA. (OLIVENZA) "**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 41 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

1.1.3 Otras instrucciones, normas y disposiciones aplicables

Serán de aplicación las instrucciones, normas y disposiciones aplicables, o aquellas que las sustituyan o se incorporen como nuevas a las siguientes:

- Instrucción para la Recepción de Cementos (RC/16), aprobada por el Real Decreto 256/2016, de 10 de junio.
- Instrucción 8.3-IC sobre señalización de obras, aprobada por Orden Ministerial de 31 de Agosto de 1987 (BOE del 18 de Septiembre) sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado. Esta orden ha sido modificada parcialmente por el Real Decreto 208/1989, de 3 de Febrero (BOE del 1 de Marzo), por el que se añade el artículo 21 bis y se modifica la redacción del artículo 171.b) A del código de la circulación.
- Orden Circular 301/89T, de 27 de Abril, sobre señalización de obras.
- Orden Circular 15/2003, sobre señalización de los tramos afectados por la puesta en servicio de las obras – Remates de obras.
- Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes.
- Normas de ensayo del Laboratorio del Transporte, Orden de 31 de Diciembre de 1958.
- Ley de Protección del Medio Ambiente (B.O.E. 23-3-79).
- Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público.
- Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autonómica de Extremadura.
- Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre (BOE del 26 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre (BOE del 25 de Octubre), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, BOE nº 269 de 10-11-1995).
- Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M. 9-3-1971) (B.O.E. 16-3-1971).
- Homologación de Medios de Protección Personal de los Trabajadores (O.M. 17-5-74) (B.O.E. 29-5-74).

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 42 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

• Y toda otra Disposición Legal Vigente durante la obra, y particularmente las de Seguridad y Salud, Señalización, Medioambiente y de Almacenamiento y Transporte de productos de construcción.

• Igualmente, serán de aplicación las Órdenes Circulares de la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Fomento.

Cualquier instrucción o normativa oficial que derogue las anteriormente citadas.

Será responsabilidad del Contratista conocerlas y cumplirlas sin poder alegar en ningún caso que no se le haya hecho comunicación explícita.

1.2 ARTÍCULO 101. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.4 Adscripción de las obras

Las obras objeto del presente proyecto estarán adscritas al Área de Fomento, de la Diputación de Badajoz, ejerciendo su autoridad a través del Servicio de Infraestructuras

1.1.5 Dirección de las obras

El Director de Obra es el responsable de la comprobación y vigilancia de la correcta realización de la obra contratada conforme a las prescripciones definidas en el presente Pliego y normativa vigente en la materia, éste asumirá las responsabilidades inherentes a la organización inmediata de los trabajos a realizar.

Para el desempeño de su función podrá contar con colaboradores a sus órdenes, que desarrollarán su labor en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos y que integrarán la "Dirección de la obra".

El Director de Obra designado será comunicado al Contratista por la Administración antes de la fecha de la comprobación del replanteo.

1.1.6 Personal del contratista

Se entiende por Delegado del Contratista la persona designada expresamente por el Contratista y aceptada por el Director de Obra con capacidad suficiente para:

• Ostentar la representación del Contratista cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha de las obras.

• Organizar la ejecución de la obra e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas del Director de Obra.

• Proponer al Director de Obra a colaborar en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución.

El Director de Obra, cuando por la complejidad y volumen de la obra así lo requiera, podrá exigir que el Delegado tenga la titulación profesional adecuada a la naturaleza de las obras, como mínimo, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o un Ingeniero

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 43 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Técnico de Obras Públicas, sin perjuicio de que cualquier otro tipo de técnicos tengan las misiones que les correspondan y que el Contratista designe además el personal facultativo necesario bajo la dependencia de aquél.

El Director de Obra podrá recabar del Contratista la designación de un nuevo Delegado y, en su caso, de cualquier facultativo que de él dependa cuando así lo justifique la marcha de los trabajos.

El Director de Obra podrá exigir que no se trabaje si no hay nombrado, aceptado y presente un Ingeniero Jefe de Obra y Delegado del Contratista, y un Delegado de Seguridad y Salud, siendo la responsabilidad de la demora y sus consecuencias de cuenta del Contratista, en tal caso.

El Contratista está obligado a comunicar al Director de Obra, en un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que se le haya notificado la adjudicación definitiva de las obras, su residencia o la de su Delegado, a todos los efectos derivados de la ejecución de aquéllas.

1.1.7 Órdenes al contratista

El Delegado y Jefe de Obra será el interlocutor del Director de Obra, con obligación de recibir todas las comunicaciones verbales y/o escritas, que dé el Director de Obra directamente o a través de otras personas; debiendo cerciorarse, en este caso, de que están autorizadas para ello y/o verificar el mensaje y confirmarlo, según su procedencia, urgencia e importancia. Todo ello sin perjuicio de que el Director de Obra pueda comunicar directamente con el resto del personal oportunamente, que deberá informar seguidamente a su Jefe de Obra.

El Delegado será responsable de que dichas comunicaciones lleguen fielmente hasta las personas que deben ejecutarlas, y de que se ejecuten, es responsable de que todas las comunicaciones escritas del Director de Obra estén custodiadas, ordenadas cronológicamente y disponibles en obra para su consulta en cualquier momento. Se incluye en este concepto los planos de obra, ensayos, mediciones, etc.

El Delegado deberá acompañar al Director de Obra en todas sus visitas de inspección a la obra, y transmitir inmediatamente a su personal las instrucciones que reciba del Director de Obra, incluso en presencia suya, (por ejemplo. para aclarar dudas), si así lo requiere dicho Director de Obra.

El Delegado tendrá obligación de estar enterado de todas las circunstancias y marcha de la obra e informar al Director de Obra a su requerimiento en todo momento, o sin necesidad de requerimiento si fuese necesario o conveniente.

Lo expresado vale también para los trabajos que efectuasen subcontratistas o destajistas, en el caso de que fuesen autorizados por el Director de Obra.

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Se entiende que la comunicación Dirección de Obra/Contratista se canaliza entre el Director de Obra y el Delegado Jefe de Obra, sin perjuicio de que para simplificación y eficacia especialmente en casos urgentes o rutinarios, pueda haber comunicación entre los respectivos personales; pero será en nombre de aquellos y teniéndoles informados puntualmente, basadas en la buena voluntad y sentido común, y en la forma y materias que aquellos establezcan, de manera que si surgiese algún problema de interpretación o una decisión de mayor importancia, no valdrá sin la ratificación por los indicados Director y Delegado, acorde con el Comité de cada uno.

Se abrirá el "Libro de Órdenes" por el Director de Obra y permanecerá custodiado en obra por el Contratista, en lugar seguro y de fácil disponibilidad para su consulta y uso. El Delegado deberá llevarlo consigo al acompañar en cada visita al Director de Obra, se cumplirá respecto al "Libro de Órdenes" lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.1.8 Libro de incidencias

Constarán en él todas aquellas circunstancias y detalles relativos al desarrollo de las obras que el Director considere oportunos, y entre otros, con carácter diario, los siguientes:

- Condiciones atmosféricas generales.
- Relación de trabajos efectuados, con detalle de su localización dentro de la obra.
- Relación de ensayos efectuados, con resumen de los resultados o relación de los documentos en que éstos se recogen.
- Relación de maquinaria en obra con expresión de cuál ha sido activa y en qué tajo y cual meramente posible y cual averiada y en reparación.
- Cualquier otra circunstancia que pueda influir en la calidad o en el ritmo de ejecución de la obra.

El "Libro de incidencias" permanecerá custodiado por el Delegado del Contratista.

Con objeto de sistematizar la información anterior, el Ingeniero Director podrá ordenar que estas incidencias figuren en Partes de Obra Diarios, que se custodiarán ordenados como Anejo al "Libro de Incidencias".

1.3 ARTÍCULO 102. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

1.1.9 Descripción de las obras

El Proyecto al que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto la instalación de hitos de arista con disuasores de fauna incorporados.

La designación, situación y características principales de las obras se definen en el Documento Nº2 Planos, con las aclaraciones dadas en el Documento Nº1 Memoria y Anejos, y se ejecutarán de acuerdo con lo que en ellos se indique, ateniéndose a las

Página: 44 de 124
Código de verificación : ba41e6cb2330078f
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 45 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

especificaciones del presente Pliego y a las órdenes e instrucciones que indique el Director de Obra.

1.1.10 Planos

A petición del Director de Obra, el Contratista preparará todos los planos de detalles que se estimen necesarios para la ejecución de las obras contratadas. Dichos planos se someterán a la aprobación del citado Director de Obra, acompañando, si fuese preciso, las memorias y cálculos justificativos que se requieran para su mejor comprensión.

1.1.11 Contradicciones, omisiones o errores

En caso de contradicción entre los Planos y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, prevalece lo prescrito en éste último, siempre prevalece lo escrito en letra sobre el número o sobre lo dibujado. En todo caso, ambos documentos prevalecerán sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales. Lo mencionado en este Pliego y omitido en los Planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos documentos; siempre que, a juicio del Director, quede suficientemente definida la unidad de obra correspondiente, y ésta tenga precio en Contrato.

En cuanto al Presupuesto siempre prevalece el precio en letra sobre el del número, tanto en el Cuadro de Precios Nº1 y Nº2, ya que se trata de documentos contractuales. El Documento Presupuesto siempre va a prevalecer sobre el Documento Memoria.

En todo caso, las contradicciones, omisiones o errores que se adviertan en estos documentos por el Director de Obra, o por el Contratista, deberán reflejarse preceptivamente en el Acta de comprobación del replanteo.

1.4 ARTÍCULO 103. INICIACIÓN DE LAS OBRAS

1.1.12 Inspección de las obras

El técnico designado por la Administración o propiedad será el encargado de la dirección, control y vigilancia de la ejecución de las obras y el representante de la misma ante el Contratista. Pudiendo delegar el control y la vigilancia en persona que se designe.

1.1.13 Comprobación de replanteo

Antes de un mes de la firma del contrato de adjudicación definitiva de la obra, se iniciarán en presencia del adjudicatario o de su representante los trabajos de comprobación del replanteo de la obra, extendiéndose al formalizarlos la correspondiente ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO que reflejará la conformidad o disconformidad del replanteo respecto al Proyecto. Si reflejara alguna variación deberá ir acompañada de un nuevo presupuesto valorado a los precios de contrato.

1.1.14 Programa de trabajos

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 46 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

El contratista propondrá al director de obra, en el plazo de un (1) mes a partir de la fecha de la notificación de la autorización para la iniciación de las obras, un programa de trabajos desarrollado por el método pert, c.p.m. o análogos, y diferenciando, como mínimo, los grupos de unidades relativas a explanaciones, afirmado, estructuras, drenaje y obras complementarias, de modo que no rebasen los plazos parciales ni final que para las mismas unidades se fijan en el programa de obra que se incluye en el proyecto.

El contratista presentará igualmente una relación completa de los servicios y material que se comprometa a utilizar en cada una de las etapas del plan de obra. Los medios propuestos y aceptados por el director de obra quedarán adscritos a las obras, y en ningún caso podrán ser retirados por el contratista sin autorización expresa del director de obra.

La aceptación del plan de obra y la puesta a disposición de los medios propuestos no implicará exención alguna de responsabilidad por parte del contratista en caso de incumplimiento de los plazos totales o parciales convenidos.

Se tendrá en cuenta que la ejecución de las obras deberá permitir en todo momento el mantenimiento del tráfico, así como las servidumbres de los caminos existentes.

El "programa de trabajo" deberá incluir, como mínimo los datos siguientes:

- Ordenación en partes o clases de obras o instalaciones, con entidad propia, de las unidades presupuestadas en el proyecto base del contrato, con expresión del volumen de éstas, así como de los plazos parciales de ejecución sucesivos en que deban realizarse.
- Determinación de los medios necesarios, tales como personal, instalaciones, equipos y materiales, con expresión de sus rendimientos medios, teniendo en cuenta a tales efectos la oferta del contratista y las previsiones que sobre el particular se contengan en el proyecto base del contrato.
- Estimación en días calendario de los plazos de ejecución de las diversas actividades o unidades de obra o instalación, operaciones preparatorias, equipos o instalaciones, así como el personal, equipos y materiales precisos para ello.
- Valoración mensual y acumulada de las obras o instalaciones programadas, sobre la base del programa de trabajo, tomando como precios fijos los del contrato.
- Diagrama de espacio-tiempo de las diversas actividades o trabajos, con determinación, en su caso, del camino crítico.
- Volúmenes de obra a ejecutar.

Cuando exista plan marco el programa de trabajo deberá ajustarse a las previsiones establecidas en el mismo.

En el caso excepcional de que se produjera una certificación por obra ejecutada sin haberse establecido previamente el "programa de trabajo" correspondiente, el director de

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 47 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

obra dará curso de la misma y simultáneamente anotará en el "libro de órdenes" tal circunstancia.

1.1.15 Modificación del "programa de trabajo"

Toda modificación o revisión del programa de trabajo inicialmente contratado, por causas no imputables al contratista, dará lugar a uno nuevo que se procurará no altere por exceso el plazo total fijado en el contrato para la ejecución material, entrega y recepción definitiva, así como que no desplace o lo haga en los límites estrictamente imprescindibles, los plazos parciales establecidos en el "programa de trabajo" inicial. En caso contrario se actuará de acuerdo con la normativa vigente para regularización de las posibles modificaciones contractuales.

1.1.16 Orden de iniciación de las obras

La Autoridad competente dará la orden de iniciación de las obras, a partir del día siguiente de la aprobación del Acta de comprobación de Replanteo a partir de cuya fecha contará el plazo de ejecución establecido en el Contrato.

El Contratista queda obligado a situar en las obras los equipos de maquinaria que se obligó a aportar en la licitación y que la Administración o Propiedad considere necesario para el desarrollo de las mismas. La maquinaria y demás elementos de trabajo quedarán adscritos a la obra durante el curso de ejecución de las unidades en que han de utilizarse, en la inteligencia de que no han de retirarse sin consentimiento expreso de la Administración o Propiedad, y debiendo ser reemplazadas las máquinas inutilizadas y averiadas que exijan para su reparación plazo superior a dos meses (2).

1.5 ARTÍCULO 104. DESARROLLO Y CONTROL DE LAS OBRAS

1.1.17 Desarrollo y control de las obras

Será de aplicación, además de lo especificado en el presente artículo, la Orden Ministerial de 28 de septiembre de 1989, por la que se modifica el artículo 104 PG-3/75.

1.1.18 Replanteo de detalle de las obras

El Director de Obra aprobará los replanteos de detalle necesarios para la ejecución de las obras, y suministrará al Contratista toda la información de que disponga para que aquéllos puedan ser realizados.

El Contratista será directamente responsable de los replanteos particulares y de detalle.

No se procederá al relleno de las zanjas de cimientos, terraplenes, ni a la excavación de terraplenes sin que el Director de Obra tome, de conformidad con el Contratista, y en presencia del mismo, los datos necesarios para cubicar y valorar dichas zanjas.

1.1.19 Equipos de maquinaria

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 48 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Cualquier modificación que el Contratista propusiera introducir en el equipo de maquinaria, cuya aportación revista carácter obligatorio, por venir exigida en el contrato o haber sido comprometida en la licitación, deberá ser aceptada por la Administración, previo informe del Director de Obra.

1.1.20 Ensayos

1.1.1.1 Autocontrol del contratista

El Contratista estará obligado a presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad de la obra para su aprobación realizando su autocontrol, de cotas, tolerancias y geométrico en general, y el de calidad, mediante ensayos de materiales, densidades de compactaciones, etc.. Para la fijación del número de ensayos y su frecuencia, tanto sobre materiales como sobre unidades de obra terminadas, se tendrán en cuenta el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y las "Recomendaciones para el Control de Calidad en Obras de Carreteras 1978".

Previo al comienzo de la obra el Plan de Aseguramiento de la Calidad propuesto debe ser aceptado por el Director de Obra de la misma.

Se entiende que no comunicará a la Administración, representada por el Director de Obra o a persona Delegada por el mismo al efecto, que una unidad de obra está terminada a juicio del Contratista para su comprobación por el Director de Obra (en cada tramo) hasta que el mismo Contratista, mediante su personal facultado para el caso haya hecho sus propias comprobaciones y ensayos y que se haya asegurado de cumplir las especificaciones, esto es sin perjuicio de que el Director de Obra pueda hacer las inspecciones y pruebas que crea oportunas en cualquier momento de la ejecución.

Para ello, el Contratista está obligado a disponer en obra de los equipos necesarios y suficientes, tanto materiales de laboratorio, instalaciones, aparatos, etc., como humanos, con facultativos y auxiliares, capacitados para dichas mediciones y ensayos. Se llamará a esta operación, "autocontrol".

Los ensayos de "autocontrol" serán enteramente a cargo del Contratista, por tanto, después de que el Contratista se haya asegurado con sus ensayos y mediciones de autocontrol de que en un tramo una unidad de obra esté terminada y cumpla las especificaciones, lo comunicará al Director de Obra para que ésta pueda proceder a sus mediciones y ensayos de control, para los que prestará la máximas facilidades.

1.1.1.2 Control de la dirección

El Director de Obra señalará la clase y número de ensayos a realizar para el control de la calidad de los materiales y de las unidades de obra ejecutadas, siendo de cuenta del Contratista su abono hasta un máximo del uno (1%) por ciento del Presupuesto Base de Licitación del Proyecto. Estos ensayos son independientes de los que tiene que ejecutar el Contratista según su Plan de Aseguramiento de la Calidad.

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 49 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Los materiales y unidades o partes de unidad de obra precisos para los ensayos y pruebas de control de calidad no se considerarán, a efectos de medición como obra ejecutada, debiendo ser repuestos en caso de obtenerse de elementos de obra ya terminados.

No se computarán como gastos los derivados del control de calidad de unidades que, como consecuencia del mismo, dieran resultado negativo por incorrecta ejecución o empleo de materiales inadecuados.

Salvo indicación expresa del Director de Obra los ensayos a realizar con cargo a ese uno por ciento y los adicionales que pudieran exigirse se valorarán según tarifas oficiales, o las tarifas aplicadas por laboratorios oficiales. No serán objeto de abono independiente y adicional los desplazamientos a la obra de los laborantes.

Los ensayos ordenados por el Director de Obra por encima del uno por ciento del Presupuesto Base de Licitación serán abonados al Contratista tan sólo si los resultados mostraran calidad y ejecución adecuadas, y no en caso contrario.

De no efectuarse los ensayos por medios propios y directamente por el Director de Obra, el pago de los citados ensayos al laboratorio ejecutante se llevará a cabo por el contratista, a quien resarcirá la Administración por imputación al uno por ciento (1%) indicado, valorándolos según los criterios anteriores, no incluyendo los desplazamientos a obra de los laborantes. El abono se hará en los plazos indicados para pago a subcontratistas y colaboradores en el R.D. Legislativo 3/2011.

En el supuesto de existencia, en virtud de los sistemas de calidad que puedan establecerse, de un laboratorio propio de, o gestionado por, el Contratista, su costo no se computará dentro del uno por ciento (1%) a que viene obligado, siendo por contra de cuenta del Contratista. El uno por ciento (1%) se aplicará para el control organizado por el Director de Obra, bien directamente, bien mediante asistencia técnica o por encargo a organizaciones especializadas.

Los procedimientos de ensayo se ajustarán a normas oficiales, y por parte del Contratista no se podrá exigir responsabilidad ni indemnización, ni se podrá aducir como causa justificada de demora en la ejecución, el uso de métodos de ensayo convencionales si se efectúan con la debida diligencia. A este objeto, el Contratista programará sus tajos de modo que no se produzcan tales demoras. Para ello, el Contratista formalizará día a día una petición de ensayos a ejecutar por conclusión de tajos o de reconocimiento durante su ejecución, para el día o días sucesivos, de modo que el Director de Obra u organización en quien delegue, se organice el control respectivo, con comunicación al contratista.

Por el Director de Obra sólo se considerarán válidos los resultados obtenidos por sus medios propios o los por ella señalados. De ese modo no serán aceptados los resultados obtenidos por medios de control del contratista en caso de discrepancia con los del

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 50 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Director de Obra. La elucidación de estos casos, y a iniciativa del Contratista, se efectuará por laboratorios oficiales o aceptados por el Director de Obra. Si de estos nuevos ensayos resultara la aceptación del material o unidad de obra, la Administración vendría obligada a la consideración de éstos dentro del uno por ciento del Presupuesto Base de Licitación o al abono, caso de haberse sobrepasado, de ambos ensayos, con los criterios antes indicados.

Si la realización de pruebas, toma de muestras o cualesquiera otras operaciones de control requirieran de señalización o de regulación del tráfico, todos los medios auxiliares, personales o materiales, que fueren precisos serán aportados por el Contratista, sin que ello de derecho a abono ni indemnización alguna.

Dentro del margen anterior del 1% no están incluidos los ensayos de contraste a que hubiere lugar por obras que en principio resultaren defectuosas, los cuales serán por cuenta del Contratista.

Estas cantidades no son reducibles por el eventual coeficiente de baja en la adjudicación del Contrato.

1.1.21 Materiales

Todos los materiales que se utilicen en las obras, deberán cumplir las condiciones que se establecen en el presente P.P.T.P., pudiendo ser rechazados en caso contrario por el Director de Obra. Por ello, todos los materiales que se proponga ser utilizados en la obra deben ser examinados y ensayados antes de su aceptación. El no rechazo o la aceptación de una procedencia no impide el posterior rechazo de cualquier partida de material de ella que no cumpla las prescripciones ni incluso la eventual prohibición de dicha procedencia. En particular, no se producirán aprobaciones genéricas de procedencias o préstamos, sino que se producirán aceptaciones concretas de materiales una vez puestos en obra.

Si en los documentos contractuales figurara alguna marca de un producto industrial para designarlo, se entenderá que tal mención se constriñe a las calidades y características de dicho producto, pudiendo el Contratista utilizar productos de otra marca o modelo que tenga las mismas o superiores.

Si no se fijara una determinada procedencia, el contratista notificará al Director de Obra con suficiente antelación la procedencia de los materiales que se proponga utilizar, a fin de que por el Director de Obra puedan ordenarse los ensayos necesarios para acreditar su idoneidad. La aceptación de las procedencias propuestas será requisito indispensable para el acopio de los materiales, sin perjuicio de la ulterior comprobación, en cualquier momento, de la permanencia de dicha idoneidad. La aceptación de la procedencia tendrá un carácter previo, no implicando la aceptación del producto.

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 51 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Podrán utilizarse productos importados de otros Estados miembros de la Unión Europea o que sean parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, siempre que las diferentes partidas sean identificables. Se tendrán en cuenta los resultados de los ensayos realizados en un laboratorio oficialmente reconocido por la Administración competente en los citados Estados, efectuándose únicamente aquellos ensayos que sean precisos para completar las prescripciones técnicas del presente pliego.

El Contratista deberá resolver los trámites necesarios para la completa localización de todas las explotaciones y extracciones mineras, tanto en canteras y préstamos para rellenos o para cualquier otro material a utilizar en la obra. Dichas gestiones deberán ser realizadas con la debida antelación para no afectar al cumplimiento del plazo de ejecución de la obra.

Si el Contratista obtuviera de terrenos de titularidad pública productos minerales en cantidad superior a la requerida para la obra, la Administración podrá apropiarse de los excesos, sin perjuicio de las responsabilidades que para aquél pudieran derivarse.

El Director de Obra autorizará al Contratista el uso de los materiales procedentes de demolición, excavación o tala en las obras; en caso contrario le ordenará los puntos y formas de acopio de dichos materiales y, el contratista tendrá derecho al abono de los gastos suplementarios de transporte, vigilancia y almacenamiento.

Todos los materiales han de ser adecuados al fin a que se destinan y, habiéndose tenido en cuenta en las bases de precios y formación de presupuestos, se entiende que serán de la mejor calidad en su clase de entre los existentes en el mercado.

Por ello, y aunque por sus características singulares o menor importancia relativa no hayan merecido ser objeto de definición más explícita, su utilización quedará condicionada a la aprobación del Director de Obra, quien podrá determinar las pruebas o ensayos de recepción que están adecuados al efecto.

En todo caso los materiales serán de igual o mejor calidad que la que pudiera deducirse de su procedencia, valoración o características, citadas en algún documento del proyecto; se sujetarán a normas oficiales o criterios de buena fabricación del ramo, y el Director de Obra podrá exigir su suministro por firma que ofrezca las adecuadas garantías.

1.1.22 Acopios

El emplazamiento de los acopios en los terrenos de las obras o en los marginales que pudieran afectarlas, así como el de los eventuales almacenes, requerirán la aprobación previa del Director de Obra.

Si los acopios de áridos se dispusieran sobre el terreno natural, no se utilizarán sus quince centímetros (15 cm.) inferiores. La no utilización de este material no dará ningún derecho de indemnización al Contratista, quedando su coste repercutido en el coste medio de los materiales. Estos acopios se construirán por capas de espesor no superior a metro y

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 52 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

medio (1,5m.) y no por montones cónicos: las cargas se colocarán adyacentes, tomando las medidas oportunas para evitar su segregación.

Si se detectasen anomalías en el suministro, los materiales se acopiarán por separado hasta confirmar su aceptabilidad. Esta misma medida se aplicará cuando se autorice un cambio de procedencia.

Las superficies utilizadas deberán acondicionarse, una vez utilizado el acopio, restituyéndolas a su estado natural.

Todos los gastos e indemnizaciones, en su caso, que se deriven de la utilización de los acopios serán de cuenta del Contratista.

1.1.23 Trabajos nocturnos

Los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por el Director de Obra, y realizarse solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar equipos de iluminación, del tipo e intensidad que el Director de Obra ordene, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos.

1.1.24 Trabajos defectuosos

Este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares expresa, en sus diferentes artículos, los límites dentro de los que se ejercerá la facultad del Director de Obra de proponer a la Administración la aceptación de unidades de obra defectuosas o que no cumplan estrictamente las condiciones del contrato, con la consiguiente rebaja de los precios, si estimase que las mismas son, sin embargo, admisibles. En este caso, el Contratista quedará obligado a aceptar los precios rebajados fijados por la Administración, a no ser que prefiriera demoler y reconstruir las unidades defectuosas, por su cuenta y con arreglo a las condiciones del contrato.

El Director de Obra, en el caso de que se decidiese la demolición y reconstrucción de cualquier obra defectuosa, podrá exigir del Contratista la propuesta de las pertinentes modificaciones en el programa de trabajo, maquinaria, equipo y personal facultativo, que garanticen el cumplimiento de los plazos o la recuperación, en su caso, del retraso padecido.

1.1.26 Señalización, balizamiento y defensa de obras e instalaciones

El adjudicatario dispondrá la señalización adecuada para garantizar la seguridad del tráfico durante la ejecución de las obras.

Esta señalización deberá ser expresamente aprobada por el Director de Obra.

El Contratista está obligado al conocimiento y cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre señalización de las obras e instalaciones y, en particular, lo dispuesto en el Art. 60 "Tramos en obras y estrechamientos" del Reglamento General de Circulación, la Norma 8.1-I.C. "Señalización vertical", de 20 de marzo 2014, la Norma 8.2-I.C. "Marcas

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 53 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Viales", de 28 de Diciembre de 1999, la Norma 8.3-I.C. "Señalización de obra" de 31 de Agosto de 1987, la O.C. 300/1989 sobre "Señalización, balizamiento, defensa y, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado" y la O.C.301/1989T sobre "Señalización de obras".

Cuando la regulación del tráfico se lleve a cabo mediante personal con banderas u otro medio similar, y las personas sitas en los extremos no se vean directamente, deberán estar provistas de radioteléfonos de alcance suficiente y en perfecto estado de funcionamiento.

Para la señalización de las obras que afecten a la calzada, se seguirán las indicaciones de los Manuales de Ejemplos de Señalización de Obras Fijas y Móviles de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento (1997).

La señalización, balizamiento y, en su caso defensa deberán ser modificadas e incluso retiradas por quien las colocó, tan pronto como varíe o desaparezca la afección a la libre circulación que originó su colocación, cualquiera que fuere el periodo de tiempo en que no resultaran necesarias, especialmente en horas nocturnas y días festivos. Si no se cumpliera lo anterior la administración podrá retirarlos, bien directamente o por medio de terceros, pasando el oportuno cargo de gastos al contratista, quien no podrá reemprender las obras sin abonarlo ni sin restablecerlos.

Los elementos para señalización de obra tendrán la forma y colorido que se indica en la Norma 8.3-I.C., y en cuanto al resto de características cumplirá lo indicado en el presente pliego para señalización vertical y demás unidades asimilables.

Los elementos de señalización serán de primer uso cuando se apliquen a la obra.

No deberán iniciarse actividades que afecten a la libre circulación por una carretera sin que se haya colocado la correspondiente señalización, balizamiento y, en su caso, defensa. Estos elementos deberán ser modificados e incluso retirados por quien los colocó, tan pronto como cambie o desaparezca la afección a la libre circulación que originó su colocación, cualquiera que fuese el período de tiempo en que no resultaran necesarios, especialmente en horas nocturnas y días festivos. Si no se cumpliera lo anterior la Administración podrá retirarlos, bien directamente o por medio de terceros, pasando el oportuno cargo de gastos al Contratista, quien no podrá reemprender las obras sin abonarlo ni sin restablecerlos.

Si la señalización de instalaciones se aplicase sobre instalaciones dependientes de otros Organismos públicos, el Contratista estará además obligado a lo que sobre el particular establezcan éstos; siendo de cuenta de aquél los gastos de dicho Organismo en ejercicio de las facultades inspectoras que sean de su competencia.

El Director de Obra ratificará o rectificará el tipo de señal a emplear conforme a las normas vigentes en el momento de la construcción, siendo de cuenta y responsabilidad

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

del Contratista el establecimiento, vigilancia y conservación de las señales que sean necesarias.

El Contratista señalará la existencia de zanjas abiertas, impedirá el acceso a ellas a todas las personas ajenas a la obra y vallará toda zona peligrosa, debiendo establecer la vigilancia necesaria, en especial por la noche para evitar daños al tráfico y a las personas que hayan de atravesar la zona de las obras.

El Contratista bajo su cuenta y responsabilidad, asegurará el mantenimiento del tráfico en todo momento durante la ejecución de las obras.

1.1.27 Precauciones especiales durante la ejecución de las obras

1.1.1.3 Drenaje.

Durante las diversas etapas de su construcción, las obras se mantendrán en todo momento en perfectas condiciones de drenaje. Las cunetas y demás desagües se conservarán y mantendrán de modo que no se produzcan erosiones en los taludes adyacentes.

1.1.1.4 Heladas

Cuando se teman heladas, el Contratista protegerá todas las zonas de las obras que pudieran ser perjudicadas por ellas. Las partes dañadas se levantarán y reconstruirán a su costa, de acuerdo con el presente Pliego.

1.1.1.5 Incendios

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las instrucciones complementarias, o que se dicten por el Director de Obra.

En todo caso, adoptará las medidas necesarias para evitar que se enciendan fuegos innecesarios, y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de las obras, así como de los daños y perjuicios que se pudieran producir.

1.1.1.6 Actividades generadoras de ruido

Se procederá al control periódico de la maquinaria, sobre todo del sistema silenciador del escape y de los mecanismos de rodadura para minimizar la emisión de ruidos.

Se evitarán las labores más ruidosas durante las horas nocturnas en las inmediaciones de los núcleos urbanos.

1.1.28 Modificaciones de obra

Cuando el Director de Obra ordenase, en caso de emergencia, la realización de aquellas unidades de obra fueran imprescindibles o indispensables para garantizar o salvaguardar la permanencia de partes de obra ya ejecutadas anteriormente, o para evitar daños inmediatos a terceros, si dichas unidades de obra no figurasen en los cuadros de precio del contrato, o si su ejecución requiriese alteración de importancia en los programas de trabajo y disposición de maquinaria, dándose así mismo las circunstancias de que tal emergencia no fuere imputable al Contratista ni consecuencia de fuerza mayor, éste

Página: 54 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 55 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

formulará las observaciones que estimase oportunas a los efectos de la tramitación de las subsiguiente modificación de obra, a fin de que el Director de Obra, si lo estimase conveniente, compruebe la procedencia del correspondiente aumento de gastos.

1.1.29 Servidumbres, ocupación y uso de terrenos de terceros

Corresponde al Contratista, gestionar, obtener y abonar a los propietarios de los terrenos correspondientes, las cesiones y permisos necesarios conforme a derecho para la extracción o adición de tierras, para la ejecución de las explanaciones o terraplenes, ocupación de terrenos para la instalación de oficinas, talleres, depósitos de materiales, etc, habilitación de caminos privados para el transporte de maquinaria y materiales, servidumbres voluntarias de paso y demás operaciones que en terrenos de terceros les sean precisas para la ejecución de las obras e instalaciones.

Tales solicitudes y gestiones se iniciarán durante las operaciones de replanteo con el fin de que si son posibles las mismas estén concedidas antes del comienzo de la obra.

El pago de dichos conceptos no implicará derecho alguno del Contratista para repercutir cantidad alguna frente a la Administración competente y su impago no implicará en ningún supuesto responsabilidad alguna para ésta.

A la Recepción Definitiva, el Director de Obra deberá verificar que se han dejado los terrenos de terceros en las mismas condiciones en que se encontraban el inicio de las obras o, en su caso, en los términos en que se haya pactado con sus propietarios, así como que se han pagado las cantidades que procedan. En otro caso, requerirá al Contratista para su subsanación y en el supuesto de que éste no los atienda se procederá a ejecutar los trabajos precisos a su costa, mediante retención de su importe de las certificaciones pendientes de pago.

1.1.30 Vertederos, préstamos y yacimientos

El Contratista utilizará preferentemente los préstamos, yacimientos y vertederos definidos en el Proyecto, siendo de su cuenta la obtención de las autorizaciones que puedan ser necesarios de particulares o de Organismos, y las posibles indemnizaciones o cánones que sean precisos para la extracción o vertido de los materiales.

Así pues, el Contratista de las obras deberá llevar a cabo la adecuada gestión administrativa y medioambiental de aquellas canteras y préstamos (que no correspondan a suministradores comerciales), y de los vertederos a utilizar en obra. Dicha gestión medioambiental incluirá las siguientes actuaciones:

- Redacción y ejecución de Planes de Explotación y Restauración de todas las áreas de préstamo y vertedero de nueva creación, siguiendo las indicaciones al respecto del Organismo competente en la materia, así como las especificaciones de la normativa vigente.
- Tramitación del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de dichas áreas.

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 56 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

• Realización de prospecciones arqueológicas y paleontológicas, según las indicaciones al respecto del Organismo competente.

Todas estas gestiones deberán ser realizadas con la debida antelación para no afectar al cumplimiento del plazo de ejecución de la obra.

La utilización de préstamos o vertederos distintos de los previstos en el proyecto requerirán la autorización expresa del Director de Obra.

El Director de Obra podrá prohibir la utilización de un vertedero o la explotación de un yacimiento o préstamo si de ello, a su juicio, se deduce que atenta contra el paisaje, el entorno o el medio ambiente, sin que ello suponga alteración alguna en los precios.

Los precios de las unidades de obra correspondientes son válidos e inalterables cualquiera que sean las distancias del transporte resultantes.

1.1.31 Conservación de las obras ejecutadas durante el plazo de garantía

Según lo establecido en el artículo 230, del Capítulo I del Título II del Libro IV de la Ley Contratos del Sector Público, aprobada por el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía, el contratista es responsable de los defectos que en la construcción puedan advertirse.

No se ha previsto partida alzada para la conservación de las obras durante el plazo de ejecución ni durante el período de garantía, por considerarse incluido este concepto en los precios correspondientes de las distintas unidades de obra.

La conservación del tramo de Proyecto durante la ejecución de las obras correrá a cargo del Contratista Adjudicatario de las mismas.

El Contratista queda comprometido así mismo a conservar a su costa todas las obras que integren el proyecto, durante el plazo de garantía a partir de la fecha de su terminación.

1.1.32 Limpieza final de las obras

Una vez que las obras se hayan terminado, y antes de su recepción, todas las instalaciones, materiales sobrantes, escombros, depósitos y edificios, construidos con carácter temporal para el servicio de la obra, y que no sean precisos para la conservación durante el plazo de garantía, deberán retirarse y los lugares de su emplazamiento deberán ser restaurados a su forma original.

La limpieza se extenderá a las zonas de dominio, servidumbre y afección de la vía, y también a los terrenos que hayan sido ocupados temporalmente.

De análoga manera deberán tratarse los caminos provisionales, incluso los accesos a préstamos y canteras, los cuales se abonarán tan pronto como deje de ser necesaria su utilización.

Todo ello se ejecutará de forma que las zonas afectadas queden completamente limpias y en condiciones estéticas acordes con el paisaje circundante.

1.1.33 Variación de dosificaciones

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 57 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

El Contratista vendrá obligado a modificar todas las dosificaciones previstas en este Pliego, tanto de hormigones como de mezclas bituminosas o cualquier otro compuesto que fuera necesario en la obra, si así lo exige el Director de Obra a la vista de los ensayos realizados.

1.1.34 Ejecución de las obras no especificadas en este pliego

La ejecución de las unidades de obra del presente proyecto, cuyas especificaciones no figuren en el correspondiente Capítulo del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se hará de acuerdo con lo especificado para las mismas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG3), , o bien según lo que ordene el Director de Obra, siguiendo los criterios sancionados por la buena práctica para obras similares.

1.1.35 Productos de empleo en la obra

Los materiales, elementos, máquinas y equipo a emplear en obras habrán de reunir las calidades y características marcadas en los elementos contractuales del Proyecto y en las normas de obligado cumplimiento.

1.6 *ARTÍCULO 105. RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA*

1.1.36 Daños y perjuicios

El Contratista adoptará las precauciones necesarias para evitar daños por vibraciones en construcciones e instalaciones, bien sean de la propia carretera y sus elementos complementarios o bien sean ajenos.

En particular, se cuidarán los procedimientos de compactación y de excavación, y en especial en zonas próximas a edificaciones.

En los materiales que deban ser compactados, desde la preparación de fondos de excavación, rellenos, capas granulares de firme, capas asfálticas, o cualquiera otras, el procedimiento para lograr las densidades exigidas se ajustará por el Contratista para evitar los daños indicados, variando la frecuencia y amplitud de la vibración, así como la humedad y otras condiciones, llegando incluso a la compactación estática.

En excavaciones, en especial en roca, se ajustarán las cargas de las voladuras para limitar las vibraciones a valores inocuos, y, de no ser posible, se acudirá a otros procedimientos de excavación (martillo, demolición química, rozadoras, zanjadoras, etc.).

Las voladuras serán monitorizadas para la comprobación de las vibraciones producidas.

Serán de cuenta del Contratista todos los gastos derivados tanto del control de los efectos de sus procedimientos (reconocimientos previos del estado de construcciones e instalaciones, monitorizaciones, repercusiones de cambios de procedimiento, etc.), como

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

la subsanación y reparación de daños y perjuicios que en cualquier caso puedan producirse.

1.1.37 Objetos encontrados

El Contratista será responsable de todos los objetos que se encuentren o descubran durante la ejecución de las obras, debiendo dar inmediata cuenta de los hallazgos al Ingeniero Director, y colocarlos bajo su custodia.

1.1.38 Evitación de contaminaciones

El Contratista estará obligado a cumplir las órdenes de la Dirección de las obras cuyo objeto sea evitar la contaminación del aire, cursos de agua, lagos, mares, cosechas y, en general, cualquier clase de bien público o privado que pudieran producir las obras o instalaciones y talleres anejos a las mismas, aunque hayan sido instalados en terreno de propiedad del Contratista, dentro de los límites impuestos en las disposiciones vigentes sobre conservación de la naturaleza.

El Contratista adoptará las medidas necesarias para evitar la contaminación, por efecto de los combustibles, aceites, ligantes, o cualquier otro material que pueda ser perjudicial.

1.1.39 Permisos y licencias

El Contratista deberá obtener a su costa los permisos y licencias necesarias para la ejecución de las obras con excepción de las correspondientes a la Expropiación de las zonas definidas en el Proyecto.

Correrán de su cuenta las tareas pertinentes de los permisos y licencias necesarios.

En particular, serán de su cuenta los gastos de Proyecto, autorizaciones y guardería para voladuras.

El Contratista deberá legalizar desde el punto de vista de explotación minera todas las extracciones de materiales de canteras y préstamos que necesite para la ejecución de la obra.

Será de aplicación lo dispuesto en el ARTÍCULO 142 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.

1.1.40 Propiedad intelectual, industrial y comercial

El Contratista, para la ejecución de las obras o instalaciones deberá disponer de las cesiones, permisos y autorizaciones necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fábrica correspondientes, corriendo de su exclusiva cuenta el pago de los derechos que por dicho concepto deban abonarse, así como las posibles indemnizaciones que se deriven, en caso de incumplimiento de dicha obligación.

Página: 58 de 124
Código de verificación : ba41e6cb2330078f
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 59 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Muy particularmente el Contratista asumirá los gastos de defensa judicial o extrajudicial que se ocasionen a la Administración por tal incumplimiento. Si la Administración es privada de su propiedad, utilización o uso, ésta podrá exigir del Contratista, aún después de la recepción definitiva de las obras, la sustitución total, y a costa de éste, de los materiales, suministros, procedimientos o equipos afectados por la reclamación, por otros de iguales características y calidades a definir por la Administración dentro del plazo que prudencialmente se le fije, por ésta, al efecto.

Si vencido dicho plazo, el Contratista no hubiere procedido a la sustitución de los elementos correspondientes, se entenderá que éste faculta expresamente a la Administración para que, sin necesidad de más requerimiento o trámite alguno, ejecute por si o por terceros, la sustitución de los materiales, suministros, procedimientos o equipos afectados, por la exclusiva cuenta y cargo del Contratista.

Para el mantenimiento y reparación de los materiales, equipos y procedimientos afectos a una obra o instalación, el Contratista se obliga frente a la Administración a ofrecer iguales garantías que en el párrafo anterior pudiendo la Administración ejercitar las mismas facultades y penalidades en su caso.

Asimismo se responsabilizará de los vicios ocultos que puedan aparecer en la obra conforme a la legislación vigente.

1.1.41 Obligación del contratista en orden a no perturbar el normal funcionamiento del servicio afectado

Si durante la ejecución de las obras o instalaciones contratadas, se produjera cualquier tipo de averías, interferencias o perturbaciones en el normal funcionamiento previo imputable al Contratista, éste, en su caso, además de reparar con urgencia la avería y suprimir las interferencias o perturbaciones, indemnizará si fuera necesario a quien le haya hecho el perjuicio, siempre a decisión del Director de Obra.

1.1.42 Señalización y limpieza de las obras

El Contratista está obligado a la señalización completa de las obras, a la limpieza general de la carretera y su zona de afección durante las mismas, así como a su terminación, incluyendo la retirada final de los materiales acopiados que ya no tengan empleo. (Cláusulas 23 y 42 del PCAG, ARTÍCULO 106.3 del PG-3 y la Norma 8.3-IC).

1.1.43 Varios

La recepción de los materiales no excluye la responsabilidad del Contratista para la calidad de los mismos, que quedará subsistente hasta que se reciban las obras que se hayan empleado.

El Contratista es el único interlocutor del Director de Obra, y por consiguiente, responsable único de la calidad de la obra, sin que pueda soslayarse reclamación alguna por razón de subcontratación o destajo de alguna unidad. En caso de ejecución de la obra

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 60 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

por parte de Unión Temporal de Empresas, el comité de gerencia de la U.T.E será a todos los efectos considerado como contratista único, y la administración no será responsable, en ningún caso, de dirimir responsabilidades entre los miembros de la Unión Temporal de Empresas, que actuarán, siempre, solidariamente.

Si durante el montaje de medios auxiliares y ejecución de las obras sobreviniesen avenidas, corrimientos de tierras u otros fenómenos imprevistos que, no obstante a las precauciones tomadas, llegasen a deteriorar o inutilizar alguna de las piezas o a ocasionar daños en las obras, el Contratista vendrá obligado a repararlas o reponerlas con arreglo a las órdenes que reciba del Director de Obra, y serán de abono los daños causados.

1.7 ARTÍCULO 106. MEDICIÓN Y ABONO

1.1.44 Medición de las obras

La Dirección de la obra realizará mensualmente y en la forma que establezca este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, la medición de las unidades de obra ejecutadas durante el período de tiempo anterior.

El Contratista o su delegado podrán presenciar la realización de tales mediciones.

El Contratista deberá situar, en los puntos que designe el Director de Obra, las básculas e instalaciones necesarias, debidamente contrastadas, para efectuar las mediciones por peso requeridas, su utilización deberá ir precedida de la correspondiente aprobación del citado Director de Obra. Dichas básculas o instalaciones serán a costa del Contratista.

Para las obras o partes de obra cuyas dimensiones y características hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas, el Contratista está obligado a avisar al Director de Obra con la suficiente antelación, a fin de que ésta pueda realizar las correspondientes mediciones y toma de datos, levantando los planos que las definan, cuya conformidad suscribirá el Contratista o su delegado.

A falta de aviso anticipado, cuya existencia corresponde probar al Contratista, queda éste obligado a aceptar las decisiones de la Administración sobre el particular.

1.1.45 Abono de las obras completas

1.1.1.7 Relaciones valoradas mensuales

El Director de Obra, tomando como base las mediciones de la obra o instalación ejecutada, redactará mensualmente la correspondiente relación valorada al origen, aplicando a la obra o instalación ejecutada por el Contratista los precios de ejecución material que figuren en letra en el Cuadro de Precios Nº 2 del Proyecto para cada unidad de obra, los precios contradictorios debidamente autorizados y las "partidas alzadas de abono íntegro", teniendo en cuenta lo establecido para abono de obras defectuosas y abonos a cuenta de materiales acopiados, equipo y maquinaria e instalaciones.

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Dicha valoración, se incrementará en el porcentaje determinado en la documentación contractual como Beneficio Industrial y Gastos Generales, para formar el Presupuesto Base de Licitación. La cifra que resulte se multiplicará por el coeficiente de adjudicación que proceda por el alza o baja convenida, obteniendo así la relación valorada del mes correspondiente.

1.1.1.8 Certificaciones

En la expedición de certificaciones regirá lo dispuesto en el ARTÍCULO 142 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Cláusulas 46 y siguientes del PCAG y ARTÍCULO 5º del Decreto 462/71, de 11 de marzo, apartado uno.

1.1.1.9 Anualidades

Para las anualidades será de aplicación lo dispuesto en el ARTÍCULO 152 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la Cláusula 53 del PCAG.

La modificación de las anualidades fijadas para el abono del Contrato se ajustará a lo previsto en las citadas disposiciones.

El Contratista necesitará autorización previa del Director de Obra para ejecutar las obras con mayor celeridad de la prevista. Este podrá exigir las modificaciones pertinentes en el Programa de Trabajos, de forma que la ejecución de unidades de obra que deban desarrollarse sin solución de continuidad no se vea afectada por la aceleración de parte de dichas unidades. Todo ello de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 53 del PCAG.

1.1.1.10 Precios unitarios

Será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 51 del PCAG.

De acuerdo con lo dispuesto en dicha Cláusula, los precios unitarios fijados en el Contrato para cada unidad de obra cubrirán todos los gastos efectuados para la ejecución material de la unidad correspondiente, incluidos los trabajos auxiliares, y figuren en el Cuadro de Precios los de los elementos excluidos como unidad independiente.

1.1.1.11 Partidas alzadas

Las partidas alzadas de abono íntegro se abonarán al precio que aparece en el Cuadro de Precios para la unidad terminada. El Contratista está obligado a la ejecución de las mismas al precio allí establecido, no pudiendo reclamar ningún sobreprecio a las mismas.

Cuando en el Presupuesto Base de Licitación se consignen cantidades en forma de "partidas alzadas", se estará a lo que se deduzca sobre el particular de la descripción de la propia "partida" en dicho Presupuesto.

Por "Partidas alzadas a justificar", se entiende la previsión global, de carácter provisional, de un grupo de unidades de obras o instalaciones susceptibles de ser medidas, en su día, en todas sus partes y con precio unitario en el Cuadro de Precios Unitarios del Proyecto.

Página: 61 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 62 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Por "Partidas alzadas o unidades de abono íntegro", se entiende el precio global alzado de un conjunto de trabajos cuya especificación figura en los documentos del Proyecto sin que sean susceptibles de medición. Se entenderán comprendidos dentro de dichas "partidas alzadas" tanto los costos directos como indirectos y demás gastos que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Cuando se figuren en el Presupuesto del Proyecto base del contrato "partidas alzadas", sin concretar, si lo son "a justificar" o de "abono íntegro", se entenderán como "partidas alzadas a justificar" salvo que de los documentos del propio Proyecto se dedujere lo contrario.

Cuando en el Presupuesto del Proyecto base del contrato se figure una "partida alzada de abono íntegro" y de los documentos del Proyecto no se deduzcan los trabajos constitutivos de la misma por falta de especificación total, ésta no se entenderá incluida en el referido Presupuesto y Proyecto por faltarle la definición del objeto. Si los trabajos constitutivos de una "partida alzada de abono íntegro" figuraren especificados en los documentos del Proyecto de modo impreciso, a los fines de determinar las operaciones en ellos comprendidas, se tomarán como referencia el Cuadro de Precios, en vigor a la firma del contrato, afectado de la alza o baja correspondiente.

1.1.1.12 Naturaleza de los abonos

Los abonos al Contratista de las cantidades resultantes de las certificaciones expedidas mensualmente, tienen el concepto de anticipos a cuenta del precio final de la obra o instalación contratada, que deberá abonar la Administración correspondiente, encontrándose sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición general final y a los resultados de la liquidación definitiva del contrato.

Dichos abonos no suponen recepción o aprobación de las obras o instalaciones certificadas y abonadas, si bien estas quedan en propiedad de la Administración correspondiente.

Por ello las certificaciones mensuales de obra no comportarán reconocimiento de deuda. El Contratista se compromete frente a la Administración a no transmitir ni pignorar dichas certificaciones ni los créditos que ellas comportan o los documentos de pago correspondientes. Con carácter excepcional podrá pactarse expresamente entre el Contratista y el Órgano Financiero de la Administración la cesión, a cuyo fin se deberá solicitar a través de Fedatario Público, debiendo constar en documento de esa naturaleza tal cesión, no respondiendo la Administración frente a terceros en el supuesto de incumplimiento del Contratista de lo establecido en la presente Condición.

1.1.1.13 Abonos a cuenta por materiales y equipos acopiados

Los materiales y equipos acopiados, en los almacenes de obra o en almacenes del Contratista no situados en obra pero autorizados para ello por el Director de Obra, que

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 63 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

hayan de formar parte de las obras o instalaciones contratadas y cuyo pago se haya efectuado por el Contratista a sus proveedores, podrán ser incluidos en la relación valorada mensual en que se hubieren acopiado, en el porcentaje de su valor que el Director de Obra fije atendida su naturaleza y demás circunstancias de conservación y siempre dentro del límite del sesenta por ciento (60%) de su valor para maquinaria pesada y, consiguientemente podrán ser incluidos en concepto de materiales acopiados en la certificación mensual correspondiente si así lo estima conveniente el Director de Obra.

Para su abono se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que el Contratista acredite la propiedad de los equipos o materiales o su pago mediante el correspondiente documento.
- Que se comprometa por escrito a destinar exclusivamente a las obras o instalaciones contratadas con la Administración, los equipos y materiales de que se trate y a no retirarlos hasta tanto sea expresamente autorizado para ello y por escrito por el Director de Obra.
- Que en el Programa de Trabajo estén previstos como necesarios para la ejecución de la fase de las obras o instalaciones en que solicite su abono a cuenta.
- Que, a juicio del Director de Obra, los mismos resulten apropiados al fin que se destinan un número, calidad, características y estado de conservación.
- Que cada uno de sus elementos esté descrito detalladamente e identificado y valorado contradictoriamente en el Acta que a tal efecto se suscribirá por el Contratista y el Director de Obra, en duplicado ejemplar.
- Para que el Contratista pueda hacer efectivo el cobro de este pago, será condición indispensable haber entregado previamente al Director de Obra la información técnica e instrucciones de mantenimiento.

Las partidas certificadas correspondientes a los materiales y equipos acopiados se deducirán del importe de las unidades en que se empleen tales materiales y equipos al certificarse éstas.

En caso de abonos a cuenta por materiales y maquinaria, el Director de Obra podrá exigir para la efectividad del pago de los mismos la previa constitución de la correspondiente fianza, por valor del importe certificado y abonado y por plazo hasta la recepción provisional de las obras.

Si los materiales, tanto en los almacenes de obra, como en los del Contratista ajenos a la obra y autorizados, son objeto de hurto o de actos vandálicos realizados por personas no determinadas, la Administración no se hace responsable de los daños hasta la recepción definitiva de la obra, por lo que el Contratista deberá reponerlos a la mayor brevedad

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 64 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

para no afectar al plazo de ejecución previsto en el proyecto, todo ello sin cargo alguno para la Administración.

1.1.46 Otros gastos de cuenta del Contratista

Serán de cuenta del Contratista, siempre que en el Contrato no se prevea explícitamente lo contrario, los siguientes gastos:

- Los gastos de construcción, remoción y retirada de toda clase de construcciones auxiliares.
- Los gastos de alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales.
- Los gastos de protección de acopios y de la propia obra contra todo deterioro, daño o incendio, cumpliendo los requisitos vigentes para el almacenamiento de explosivos y carburantes.
- Los gastos de limpieza y evacuación de desperdicios y basura.
- Los gastos de conservación de desagües.
- Los gastos de suministro, colocación y conservación de señales de tráfico y demás recursos necesarios para proporcionar seguridad dentro de las obras.
- Los gastos de remoción de las instalaciones, herramientas, materiales y limpieza general de la obra a su terminación.
- Los gastos de montaje, conservación y retirada de instalaciones para el suministro del agua y energía eléctrica necesarios para las obras.
- Los gastos de demolición de las instalaciones provisionales.
- Los gastos de retirada de los materiales rechazados y corrección de las deficiencias observadas y puestas de manifiesto por los correspondientes ensayos y pruebas.
- Los daños a terceros.

1.1.47 Abono de las obras incompletas

Cuando por rescisión u otra causa fuera preciso valorar obras incompletas, se aplicarán los precios del Cuadro de Precios nº 2 sin que pueda pretenderse la valoración de cada unidad de obra distinta a la valoración de dicho cuadro, ni que tenga derecho el Contratista a reclamación alguna por insuficiencia u omisión del coste de cualquier elemento que constituye el precio.

Las partidas que componen la descomposición del precio serán de abono cuando esté acopiada la totalidad del material, incluidos los accesorios, o realizadas en su totalidad las labores u operaciones que determinan la definición de la partida, ya que el criterio a seguir ha de ser que sólo se consideran abonables fases con ejecución terminada, perdiendo el Contratista todos los derechos en el caso de dejarlas incompletas.

1.1.48 Precios contradictorios

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 65 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 51 del PCAG y en el art. 67 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si fuera necesario establecer alguna modificación que obligue a emplear una nueva unidad de obra, no prevista en los Cuadros de Precios, se determinará contradictoriamente el nuevo precio, de acuerdo con las condiciones generales y teniendo en cuenta los precios de los materiales, precios auxiliares y Cuadros de Precios del presente proyecto.

La fijación del precio, en todo caso, se hará antes de que se ejecute la nueva unidad. El precio de aplicación será fijado por la Administración, a la vista de la propuesta del Director de Obra y de las observaciones del Contratista.

Si el Contratista no aceptase el precio aprobado, quedará exonerado de ejecutar la nueva unidad de obra y la Administración podrá contratarla con otro empresario en el precio fijado o ejecutarla directamente.

1.1.49 Gastos de carácter general a cargo del contratista

Serán de cuenta del Contratista los gastos que originen el replanteo general de las obras y su comprobación y los replanteos parciales de la misma y los derivados de mantener los servicios afectados (tráfico, abastecimiento, saneamiento, etc) mientras se realicen los trabajos.

En los casos de rescisión de contrato, cualquiera que sea la causa que lo motive, serán de cuenta del Contratista los gastos originados por la liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de las obras.

Serán de cuenta del Contratista los gastos originados por la liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares, empleados o no en la ejecución de las obras, incluso en los casos de rescisión de contrato, cualquiera que sea la causa que lo motive.

1.1.50 Construcción y conservación de desvíos.

La construcción de desvíos y accesos provisionales durante la obra, su conservación, señalización y seguridad serán por cuenta y responsabilidad del Contratista, salvo que expresamente se disponga otra cosa en los documentos contractuales del proyecto sin perjuicio de que el Director de Obra pueda ordenar otra disposición al respecto.

Serán también por cuenta del Contratista la realización de todos aquellos otros desvíos provisionales que necesiten para la realización de las obras y no estén incluidos en el presente proyecto así como la obtención de permisos y el abono de la servidumbre temporal de los terrenos ocupados a los propietarios de los mismos, ya que el precio de estas partidas se considera incluido en el de las restantes unidades de obra.

1.1.51 Obras defectuosas

La obra defectuosa no será de abono, deberá ser demolida por el Contratista y reconstruida en plazo de acuerdo con las prescripciones del Proyecto.

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 66 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Si alguna obra no estuviese ejecutada con arreglo a las condiciones del contrato y fuera, sin embargo, admisible a juicio del Director de Obra, podrá ser recibida en su caso, quedando el adjudicatario obligado a conformarse, sin derecho a reclamación, con la rebaja económica que el Director de Obra estime, salvo en el caso en que el Contratista opte por la demolición a su costa y las rehaga con arreglo a las condiciones del Contrato.
Lo anterior es válido en el caso de que no existiesen prescripciones concretas para proceder en el caso de una unidad de obra incorrectamente ejecutada.

1.1.52 Instalaciones provisionales y obras accesorias

Se considerarán incluidos en los costes indirectos y, por tanto, en los precios de las unidades de obra del Proyecto, todos aquellos gastos que no sean directamente imputables a unidades concretas sino al conjunto o a una parte de la obra.
Por ello, se hallarán comprendidos en dichos gastos entre otros, los relativos a instalaciones y dotaciones provisionales y obras accesorias de todo tipo que se precisen para la ejecución de la obra contratada.

1.1.53 Otras unidades

Aquellas unidades que no se relacionan específicamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se abonarán completamente terminadas con arreglo a condiciones, a los precios fijados en el Cuadro de Precios Nº 1 que comprenden todos los gastos necesarios para su ejecución, entendiendo que al decir completamente terminadas, se incluyen materiales, medios auxiliares, montajes, pinturas, pruebas, puestas en servicio y todos cuantos elementos u operaciones se precisen para el uso de dichas unidades.

1.8 ARTÍCULO 108. RECEPCIONES

Si los resultados de las comprobaciones efectuadas no fueran satisfactorios, la Administración si lo cree oportuno, dará por recibida la obra, recogiendo en el Acta las incidencias y figurando la forma en que deben subsanarse las deficiencias, o por el contrario retrasará la recepción hasta tanto el Contratista acondicione debidamente las obras, dejándolas en perfectas condiciones de funcionamiento.
Si el resultado de las pruebas fuese satisfactorio y las obras se hallasen terminadas con arreglo a las condiciones prescritas, se llevará a cabo la Recepción Definitiva de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público de 30 (Real Decreto 3/2011, de 14 de Noviembre).

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 67 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

1.9 ARTÍCULO 109. SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS

Se define como Seguridad y Salud a las medidas y precauciones que el Contratista está obligado a realizar y adoptar durante la ejecución de las obras para prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento, y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores. De acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, en el presente Proyecto, el Contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud ajustado a su forma y medios de trabajo.

La valoración de ese Plan no será menor del Presupuesto resultante del Estudio de Seguridad y Salud anejo a este Proyecto, incluso podrá ser mayor, si las circunstancias de la obra lo requiera, o bien a petición expresa del Director de Obra de la misma, entendiéndose que cualquier exceso está comprendido en el porcentaje de costes indirectos que forman parte de los precios del Proyecto.

El abono del Presupuesto correspondiente al Estudio de Seguridad y Salud se realizará de acuerdo con el correspondiente Cuadro de Precios que figura en el mismo o en su caso en el Plan de Seguridad y Salud aprobado por la Administración y que se considera Documento del Contrato a dichos efectos.

El Pliego de Condiciones incluido en el Estudio de Seguridad y Salud de este proyecto tiene carácter contractual y, por lo tanto, es de obligado cumplimiento para las obras aquí definidas.

Antes del inicio de los trabajos el Director de Obra designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

1.10 ARTÍCULO 110. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El desarrollo y terminación de las obras así como la ubicación y extensión de todas las áreas de obra, deberán cumplir las prescripciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental o Informe Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente.

Todas estas actuaciones, deberán llevarse a cabo bajo la supervisión de los responsables en protección del medio ambiente y del patrimonio cultural del Organismo competente.

1.11 ARTÍCULO 112. PUBLICIDAD

Queda totalmente prohibida la publicidad tanto del Contratista como de proveedores, suministradores, subcontratistas o cualesquiera otros colaboradores.

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 68 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Los suministros no exhibirán adhesivos u otros elementos que puedan considerarse constitutivos de publicidad, debiendo ser retirados los que puedan existir una vez hayan llegado a obra.

Tan sólo se admitirán los elementos necesarios para garantizar la adecuada trazabilidad de las piezas, y ello a ser posible en zonas no visibles directamente una vez puestas en obra.

1.12 ARTÍCULO 113. ACCESO A LA OBRA

El Director de Obra y sus colaboradores acreditados, bien de la propia Administración, bien de una eventual asistencia técnica para vigilancia y control de la obra, tendrán libre acceso a cualquier parte de la obra o de sus instalaciones auxiliares, excluyéndose únicamente las dependencias administrativas (salvo el o los despachos habilitados para el Director de Obra, y las instalaciones sanitarias), debiendo facilitar dicho acceso tanto el Contratista como cualquiera de sus colaboradores.

El Contratista es responsable de limitar el acceso de toda persona ajena a la obra que no tenga autorización expresa del Director de Obra. También estará obligado a señalizar expresamente los caminos de acceso de la obra indicando la circunstancia anterior.

El Contratista de la obra asumirá directamente las responsabilidades derivadas del incumplimiento de la limitación y señalización de accesos a instalaciones y obras.

1.13 ARTÍCULO 114. TRANSPORTE

No se considerará transporte adicional alguno, estando incluido en los precios unitarios correspondientes el transporte, cualquiera que sea la distancia.

1.14 ARTÍCULO 115. TERMINACIÓN DE LA OBRA

1.1.58 Definición.

Se refiere este artículo a la señalización, balizamiento y defensas de las obras que se ejecuten en las vías públicas y que afecten a la libre circulación por ellas, así como la limpieza y terminación de las obras, tanto en lo referente a dejar expedita la plataforma de la vía, como a la limpieza de las zonas del entorno que hayan sido utilizadas para diferentes instalaciones de obra o acopio de materiales.

1.1.59 Disposiciones generales

En la señalización de estos trabajos se deberán cumplir las siguientes prescripciones:

• El Contratista determinará las medidas que deberán adoptarse en cada ocasión, sin perjuicio de que el Director de Obra podrá introducir las modificaciones y ampliaciones

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 69 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

que considere adecuadas para cada tajo, mediante las oportunas órdenes escritas, las cuales serán de obligado cumplimiento por el Contratista.

• Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, ni del apartado 5.11. del presente Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales (PG-3) y el artículo 106.3 del PG-3 sobre los gastos por cuenta del Contratista, de obligado cumplimiento, en obras de carreteras y puentes no deberán iniciarse actividades que afecten a la libre circulación de cualquier vía de la Red de Carreteras de Extremadura sin que se haya colocado la correspondiente señalización, balizamiento y, en su caso, defensa.

• La señalización, balizamiento y, en su caso defensa, deberán ser modificadas e incluso retiradas por quien las colocó, tan pronto como varíe o desaparezca el obstáculo a la libre circulación que originó su colocación, independientemente del período de tiempo en que no fueran necesarias, especialmente en horas nocturnas y días festivos.

• Tanto la adquisición como la colocación, conservación y especialmente la retirada de la señalización, balizamiento y, en su caso, defensa de obras, serán de cuenta del Contratista que realice las obras.

• Cuando no se cumpla lo establecido en el apartado c), el Contratista podrá retirar la señalización, balizamiento y, en su caso, defensa, pasando el oportuno cargo de gastos al causante, quien no podrá reemprender las obras sin abonarlos ni sin restablecer aquellas. En caso de impago se podrá actuar según dispone el Reglamento General de Recaudación.

• Las señales a emplear como elementos de señalización, balizamiento y defensa en obras fijas serán exclusivamente las incluidas en el anexo 1 de la norma de carreteras 8.3-IC. Las dimensiones de las mismas y la utilización se atendrán a lo dispuesto en las tablas 4 y 5 de la citada instrucción. El diseño de las señales será igual al que se emplee para la ordenación del tráfico cuando no haya obra, excepto que el fondo de todas las señales será amarillo. Los elementos de color blanco, amarillo y azul deberán ser reflexivos, mientras que los de color naranja serán luminiscentes o reflexivos dependiendo del tipo de señal.

• Las señales de Reglamentación y Prioridad (TR) deberán estar constituidas de forma que permitan su fácil ocultación cuando no sean estrictamente aplicables, o llevar inseparablemente unido algún dispositivo destinado a esta finalidad.

• Una vez adjudicadas las obras y aprobado el correspondiente programa de trabajo, el Contratista elaborará un Plan de Señalización, Balizamiento y Defensa de la obra en el que se analizarán, desarrollarán y completarán, en función de su propio sistema de ejecución, las previsiones contenidas en este Proyecto. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas que el Contratista proponga, con la

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 70 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

correspondiente valoración económica de las mismas, que no deberá superar el importe total previsto en el Estudio de Seguridad y Salud, incluido en el presente Proyecto.

- El Plan deberá ser presentado a la aprobación expresa del Director de Obra, designándose por parte del Contratista un responsable dedicado en exclusiva a la señalización, balizamiento y defensa de la misma. Dicho responsable determinará, de acuerdo con la Instrucción 8.3-IC y las órdenes del Director de Obra, las medidas que deban adoptarse en cada ocasión, y garantizará su implantación, manutención, vigilancia y renovación. En todo caso, tanto respecto a la aprobación del Plan como respecto a la aplicación del mismo durante el desarrollo de la obra, el Director de Obra actuará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a).
- Una vez terminada la obra, y antes de su recepción provisional, se procederá a su limpieza general, retirando los materiales sobrantes o desechados, escombros, obras auxiliares, instalaciones, almacenes y edificios que no sean precisos para la conservación durante el plazo de garantía. Esta limpieza se extenderá a las zonas de dominio, servidumbre, caminos y afección de la vía, y también a los terrenos que hayan sido ocupados temporalmente, debiendo quedar unos y otros en situación análoga a como se encontraban antes de la obra, o similar a los de su entorno.
- A fin de facilitar el cumplimiento del apartado anterior se incluyen en el presupuesto una partida alzada para limpieza y terminación de las obras, que se abonará en la liquidación de la obra una vez que se haya hecho constar el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.
- Dicha partida no suple la correcta terminación de las unidades de obra, definidas en el presente Pliego, estando su abono incluido en las correspondientes unidades.

1.1.60 Medición y abono

La medición y valoración de los elementos de señalización, balizamiento y defensas durante la obra, se realiza en el documento de Seguridad y Salud de este proyecto, por lo que su medición y abono se realizará dentro de la unidad de Seguridad y Salud incluida en el Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, a excepción de los relativos a la señalización de las conexiones provisionales, que se abonarán según las correspondientes unidades del Cuadro de Precios Nº 1.

2 PARTE 2ª: MATERIALES BÁSICOS.

2.1 *ARTÍCULO 202. CEMENTOS*

Deberá aplicarse todo lo establecido en la "Instrucción para la Recepción de Cementos" (RC-16), Real Decreto 256/2016 de 10 de junio.

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 71 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

1.1.63 Definición

Se definen como cementos los conglomerantes hidráulicos que, finamente molidos y convenientemente amasados con agua, forman pastas que fraguan y endurecen a causa de las reacciones de hidrólisis e hidratación de sus constituyentes, dando lugar a productos hidratados mecánicamente resistentes y estables, tanto al aire como bajo agua.

1.1.64 Condiciones generales

Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento 305/2011 de 9 de marzo de 2011, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción.

Se estará además, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia ambiental, de seguridad y salud, de producción, almacenamiento, gestión y transporte de productos de la construcción, de residuos de construcción y demolición, y de suelos contaminados.

En este artículo será de aplicación todo lo dispuesto en la vigente Instrucción para la recepción de cementos (RC)

1.1.65 Empleo

Se utilizará habitualmente cemento Portland compuesto CEM II/B-M y CEM II/B-P.

El Ingeniero Director podrá ordenar o autorizar el empleo de otros tipos de cemento.

El cemento a utilizar como filler de aportación en las mezclas bituminosas en caliente será el cemento CEM IV/B 32,5R, o el que ordene el Ingeniero Director de las Obras., en las proporciones que se determine en la fórmula de trabajo definitiva, y cumplirá en la misma forma lo indicado en el Pliego antes citado y en las Normas correspondientes indicadas en el apartado 1.1.3 del presente PPTP.

1.1.66 Transporte y almacenamiento

Para el transporte, almacenamiento y manipulación, será de aplicación lo dispuesto en la norma UNE 80402, así como en la vigente Instrucción para la recepción de cementos (RC).

El cemento será transportado en cisternas presurizadas y dotadas de medios neumáticos para el trasvase rápido de su contenido a los silos de almacenamiento.

El cemento se almacenará en uno o varios silos, adecuadamente aislados contra la humedad y provistos de sistemas de filtros. El almacenamiento del cemento no deberá ser muy prolongado para evitar su meteorización, por lo que se recomienda que el tiempo de almacenamiento máximo desde la fecha de expedición hasta su empleo no sea más de tres (3) meses para la clase de resistencia 32,5, de dos (2) meses para la clase de resistencia 42,5 y de un (1) mes para la clase de resistencia de 52,5.

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 72 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

En cumplimiento de las precauciones en la manipulación de los cementos que establece la Instrucción para la recepción de cementos (RC) y la Orden del Ministerio de la Presidencia PRE/1954/2004, cuando se usen agentes reductores del cromo (VI) y sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos, el envase del cemento o de los preparados que contienen cemento deberá ir marcado de forma legible e indeleble con información sobre la fecha de envasado, así como sobre las condiciones de almacenamiento y el tiempo de almacenamiento adecuados para mantener la actividad del agente reductor y el contenido de cromo (VI) soluble por debajo del límite indicado en el apartado 202.4.

Excepcionalmente, en obras de pequeño volumen y a juicio del Director de las Obras, el cemento se podrá suministrar, transportar y almacenar en envases, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Instrucción para la recepción de cementos (RC). En el envase deberá figurar el peso nominal en kilogramos, debiendo estar garantizado por el suministrador con una tolerancia entre un dos por ciento por defecto (-2%) y un cuatro por ciento en exceso (+4%), con un máximo de un kilogramo (1 kg) en cada envase.

El Director de las Obras podrá comprobar, en el uso de sus atribuciones, con la frecuencia que crea necesaria, las condiciones de almacenamiento, así como el estado de los sistemas de transporte y trasvase en todo cuanto pudiera afectar a la calidad del material; y de no ser de su conformidad, suspenderá la utilización del contenido del envase, silo o cisterna correspondiente hasta la comprobación de las características que estime convenientes de las exigidas en este artículo y en la vigente Instrucción para la recepción de cementos (RC).

1.1.67 Control de calidad

Para el control de recepción será de aplicación lo dispuesto en la vigente Instrucción para la recepción de cementos (RC).

1.1.1.14 Control de recepción

Durante la recepción de los cementos, deberá verificarse que éstos se adecuan a lo especificado en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y que satisfacen los requisitos y demás condiciones exigidas en la mencionada Instrucción.

El control de la recepción del cemento deberá incluir obligatoriamente, al menos:

- Una primera fase, de comprobación de la documentación y del etiquetado. En el caso de cementos sujetos al Real Decreto 1313/1988, deberá cumplir lo especificado en la vigente Instrucción para la recepción de cementos (RC).
- Una segunda fase, consistente en una inspección visual del suministro.

1.1.1.15 Control adicional

Adicionalmente, si así lo establece el Director de las Obras, se podrá llevar a cabo una tercera fase de control mediante la realización de ensayos de identificación y, en su caso,

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

ensayos complementarios, según lo dispuesto en los anejos 5 y 6 de la Instrucción para la recepción de cementos (RC).
Con independencia de lo anterior, el Director de las Obras, en el uso de sus atribuciones, podrá disponer en cualquier momento la realización de comprobaciones o ensayos sobre los materiales que se suministren a la obra.
1.1.1.16 Otros controles
En cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Presidencia PRE/1954/2004, se comprobará (Anexo A de la norma UNE-EN 196-10), que el contenido de cromo (VI) soluble en el cemento a emplear en obras de carretera no sea superior a dos partes por millón (>2 ppm) del peso seco del cemento.
1.1.1.17 Criterios de aceptación o rechazo
Los criterios de conformidad y la actuación en caso de rechazo de la remesa o lote recibido seguirán lo dispuesto en la vigente Instrucción para la recepción de cementos (RC).
El Director de las Obras indicará las medidas a adoptar en el caso de que el cemento no cumpla alguna de las especificaciones establecidas en este artículo.
1.1.2 Medición y abono
El cemento empleado en las mezclas bituminosas en caliente como filler de aportación no será en ningún caso objeto de abono independiente, por estar incluido su importe en el precio de dichas unidades.
En los hormigones también está incluido el precio del cemento en los precios de los mismos.

ARTÍCULO 610.- HORMIGONES.

610.2.1.- CEMENTO.
Para los cementos que se empleen en esa obra, regirá EHE-08 y el "Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Recepción de Cemento RC-03", revisado de acuerdo con las Normas UNE siguientes:
- UNE 80.301/88: Cementos. Definiciones, clasificaciones y especificaciones.
- UNE 80.301/89 Modificación. Cementos. Definiciones, clasificaciones y especificaciones.
- UNE 80.301/96.
- UNE 80.302/85: Cementos. Especificaciones químicas por sus constituyentes.
- UNE 80.302/91: Modificación. Cementos. Especificaciones químicas para sus constituyentes.
- UNE 80.307/96. Cementos para usos especiales.

Página: 73 de 124
Código de verificación : ba41e6cb2330078f
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 74 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para las fábricas de hormigón, incluidas en este Proyecto, tanto de hormigón en masa como armado, se utilizarán cementos del tipo CEM: I-35, II-35, II-S/35, II-F/35, II-C/35 Ó II-Z-35.

Además el cemento deberá ser capaz de proporcionar al hormigón las calidades y resistencias exigidas y fijadas en este PPTP y/o en los planos correspondientes.
A su recepción en obra, cada partida de cemento se someterá a una serie completa de ensayos, que serán indicados por el Ingeniero Director. Los resultados merecerán la aprobación de éste.

610.3.- TIPOS DE HORMIGÓN.
Los hormigones incluidos en el presente Proyecto son los siguientes:

TIPO DE RESISTENCIA UNIDAD O CLASE DE HORMIGÓN CARACTERÍSTICA OBRAS DE EMPLEO

- HM-10 10 N/mm2 Limpieza; rellenos, saneos, etc.
- HM-20 20 N/mm2 Base de aceras; cimientos; macizos de anclaje; señales, barreras, cunetas y caces

610.15.- CONTROL DE CALIDAD.
El nivel de control de calidad se fijará de acuerdo con la Instrucción y cuando la resistencia característica
estimada sea inferior a la resistencia característica prescrita, se procederá como sigue:
a) Si fest > 0,9 fck, la obra se aceptará reduciéndose el abono de la unidad al porcentaje doble de la reducción de la resistencia.
b) Si fest < 0,9 fck, se procederá a realizar, a costa del Contratista, los ensayos de información previstos en el artículo 70 de la EHE-99 o pruebas de carga previstas en el artículo 73 de dicha Instrucción, a juicio del Director de las Obras y, en su caso, a demolerlos o reforzarlos.

En caso de haber optado por ensayos de información y resultar estos desfavorables, podrá el Director de las obras ordenar las pruebas de carga antes de decidir la demolición o aceptación.

Cualquier reparación necesaria del elemento será realizada sin percibir el Contratista ningún abono por ella. Una vez realizada la reparación, quedará a juicio del Director de

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 75 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

las Obras, la penalización por la disminución de resistencia del hormigón en la misma proporción que en el apartado a).
En cualquier caso, siempre que sea fest < fck, el Adjudicatario tiene derecho a realizar a su costa los ensayos de información previstos en el artículo 70 de la EHE-99, en cuyo caso, la base de juicio se trasladará al resultado de estos últimos.

610.16.- MEDICIÓN Y ABONO.
Cuando la medición y abono de las obras de hormigón en masa o armado estén incluidos en los de otras unidades, no se medirán y abonarán independientemente, ya que su coste está incluido en el precio de las correspondientes unidades.
En los demás casos el abono se hará por metros cúbicos (m3) realmente colocados de cada tipo de hormigón, a los precios respectivos establecidos en el Cuadro de Precios nº 1; en los que se incluyen la preparación de la superficie de asiento, encofrados y desencofrado, materiales, fabricación, transporte, vertido y compactación; así como la reparación de las superficies terminadas en las que se acusen irregularidades de los encofrados superiores a las tolerancias admisibles. Los metros cúbicos de abono se medirán sobre las secciones teóricas de los Planos, no considerándose los excesos sobre dichas secciones.

2.2 ARTÍCULO 291. OTROS MATERIALES

Los demás materiales, que sin especificarse en el presente Pliego, han de ser empleados en la obra, serán de primera calidad, cumplirán lo especificado en el PG-3/75 y sus modificaciones y recomendaciones y no podrán utilizarse sin antes haber sido reconocidos por el Ingeniero Director, que podrá rechazarlos si no reunieran, a su juicio, las condiciones exigidas para el fin que motivara su empleo.

2.3 ARTÍCULO 292. PROCEDENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LOS MATERIALES

1.1.90 Procedencia de los materiales

Los materiales que se empleen en las obras, procederán de los puntos que convenga el Contratista, siempre que reúnan las condiciones que al respecto se establece en este Pliego.

1.1.91 Reconocimiento de los materiales

Los materiales a emplear en los diferentes tajos, han de ser previamente reconocidos y aceptados por el Ingeniero Director de las obras, debiendo rechazarse en caso de

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 76 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

deducirse así, de los ensayos o calicatas pertinentes, así como de la simple inspección ocular del Director de la Obra.
Todos los gastos de recepción y comprobación serán de cuenta del Contratista.

Artículo 293. Materiales que no reúnan condiciones
Cuando los materiales no fuesen de la calidad prevista en este Pliego, no tuvieran la preparación en él exigida, o cuando a falta de prescripciones formales de aquél, se demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Ingeniero Director dará orden al Contratista para que, a su costa, los reemplace por otros que satisfagan las condiciones necesarias para el fin a que se destinan.

2.4 ARTÍCULO 294. RECEPCIÓN DE MATERIALES

La recepción de los materiales no excluye la responsabilidad del Contratista para la calidad de los mismos, que quedará subsistente hasta que se reciba definitivamente las obras en que se hayan empleado.

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 77 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

3 PARTE 3ª: ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS EN LAS CARRETERAS,TORRES DE RECARGAS.

3.1 TORRETA DE RECARGA Y MOBILIARIO.

Estación de recarga solar para dispositivos móviles y eléctricos, consta de una torreta fijada a una base de hormigón nivelada mediante 4 anclajes. Dispone de una caja donde van instalados las conexiones, bajo una visera metálica de protección contra el agua e inclemencias meteorológicas. Además de una placa fotovoltaica y con un angulo adecuado según la ubicación para obtener la máxima potencia solar.

Mobiliario urbano en el que estan incluido, torreta de mantenimiento de bicicletas, aparcabicis, mesas picnic,bancos,papeleras,fuente de agua y carteles de información.

TABLA 3.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS DISUASORES DE FAUNA

CARACTERÍSTICA	VALORES ADMISIBLES
Material de la estructura	Acero galvanizado
Caja con conexiones	30 x 45 cms acero galvanizado
Placa Fotovoltaica	110 x 60 cm
Potencia de recarga	Hasta 600 W / 784 kWh
Tiempo de recarga	3 horas
Protección estructura	Pintura anticorrosiva
Batería solar	Resistente al agua y al polvo IP 68

3.1.1 Ejecución

El Contratista comunicará por escrito al Director de Obra, antes de transcurridos treinta (30) días desde la fecha de firma del acta de comprobación del replanteo, la relación completa de las empresas suministradoras de todos los materiales utilizados en la

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

fabricación y de los propios elementos de balizamiento objeto del proyecto así como la marca comercial, o referencia, que dichas empresas dan a esa clase y calidad.
Esta comunicación deberá ir acompañada del certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios o del certificado correspondiente a marca de calidad equivalente.

- Seguridad y señalización de las obras

Antes de iniciarse la instalación de los elementos de balizamiento, el Contratista someterá a la aprobación del Director de las Obras, los sistemas de señalización para protección del tráfico, del personal, los materiales y la maquinaria durante el período de ejecución de las mismas, así como de los elementos recién fijados al sustrato, durante el período de tiempo necesario antes de abrir la zona balizada al tráfico.

- Preparación de la superficie existente

Antes de proceder a la instalación de los elementos se realizará una inspección de la superficie donde se van a ubicar, a fin de comprobar su estado y la existencia de posibles defectos. Cuando sea necesario, se llevará a cabo una limpieza de la superficie para eliminar la suciedad u otros elementos contaminantes que pudieran influir negativamente en la fijación de los dispositivos de balizamiento. Si la superficie presentara deterioros apreciables, se corregirán con materiales de naturaleza análoga a la existente.
En pavimentos de hormigón, en el caso específico de sistemas de fijación basados en adhesivos, antes de proceder a la instalación de los elementos de balizamiento deberán eliminarse, de su zona de fijación, todos aquellos materiales utilizados en el proceso de curado del hormigón que aún se encontrasen adheridos a su superficie.
El Director de las Obras, podrá indicar las operaciones de preparación de la superficie de aplicación, ya sean de reparación propiamente dichas, o de aseguramiento de la fijación de los elementos.

- Replanteo

Previamente al inicio de las obras, se llevará a cabo un cuidadoso replanteo que garantice la correcta terminación de los trabajos, acorde con las especificaciones del Proyecto.

- Eliminación de los elementos de balizamiento

Queda expresamente prohibido el empleo de decapantes u otros agentes químicos, así como procedimientos térmicos para la eliminación de los elementos de balizamiento , o sus partes.

Página: 78 de 124
Código de verificación : ba41e6cb2330078f
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 79 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

En cualquier caso, el sistema de eliminación a utilizar deberá estar autorizado por el Director de las Obras.

- Limitaciones a la ejecución

El Director de las Obras fijará el procedimiento de instalación y el tiempo máximo de apertura al tráfico autorizado, así como cualquier otra limitación a la ejecución definida en el proyecto en función del tipo de vía, por la ubicación de los elementos de balizamiento, o cualquier otra circunstancia significativa que incida en la calidad y durabilidad del elemento o en la seguridad viaria.

3.1.2 Control de calidad

El control de calidad de las obras de balizamiento incluirá la comprobación de los elementos de balizamiento suministrados, así como de la unidad terminada durante su período de garantía.

- Criterios de aceptación o rechazo

Materiales suministrados a la obra

Se rechazarán todos los elementos acopiados de un mismo tipo, cuyas muestras representativas, una vez efectuados los correspondientes ensayos, no cumplan con los requisitos.

Los acopios que sean rechazados, podrán presentarse a una nueva inspección, siempre que el suministrador, a través del Contratista, acredite que todas las unidades han vuelto a ser examinadas y ensayadas, eliminándose todas las defectuosas o corrigiéndose sus defectos.

Unidad terminada

Se rechazarán todos los elementos instalados que sean del mismo tipo de los seleccionados como muestras si, una vez efectuado el correspondiente control de calidad, se da al menos uno de los siguientes supuestos:

• Más de un veinte por ciento (> 20%) de los elementos poseen dimensiones (sobre la superficie de instalación) fuera de las tolerancias admitidas o no presentan de forma claramente legible las marcas de identificación exigidas.

• Más de un diez por ciento (> 10%) de los elementos de un mismo tipo no cumplen los requisitos de comportamiento especificados con base en la información del marcado CE

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 80 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Los elementos de balizamiento de un mismo tipo que hayan sido rechazados serán sustituidos por el Contratista a su costa. Por su parte, las nuevas unidades antes de su instalación serán sometidas a los ensayos previstos con base en la información del marcado CE

Además, deberán reponerse inmediatamente todos los elementos cuyos anclajes, en caso de arrancamiento, rotura o deformación de los mismos provocada por el tráfico, pongan en peligro la seguridad de la circulación viaria.

1.1.261 Periodo de garantía

El periodo de garantía de los elementos disuasorios de fauna fabricados e instalados con carácter permanente, así como conservados regularmente de acuerdo con las instrucciones facilitadas por el fabricante, será de treinta (30) meses desde la fecha de su instalación.

1.1.262 Medición y abono

Los hitos de arista y disuasores, incluidos sus elementos de sustentación y anclajes, se abonarán exclusivamente por unidades (ud) realmente colocadas en obra, incluyendo las operaciones de preparación de la superficie de aplicación y premarcado.

La eliminación de los elementos de balizamiento instalados se abonará por número de unidades (ud) realmente eliminadas. En este caso no se considera de abono independiente.

Se abonarán a los precios indicados en el cuadro de precios nº 1.

3.2 ARTÍCULO 705. SEÑALIZACIÓN DE OBRA

1.1.272 Definición

El Contratista estará obligado a cumplir todo lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado.

El Contratista adquirirá e instalará todas las señales precisas para indicar el acceso a la obra, ordenar la circulación en la zona que ocupen los trabajos y en los puntos de posible peligro debido a la marcha de éstos tanto en dicha zona como en sus linderos e inmediaciones, estando incluido en el precio del desmontaje de las mismas.

El Contratista cumplirá las órdenes que reciba por escrito de la Dirección a cerca de instalaciones de señales complementarias o modificación de las que haya instalado, incluso iluminación con semáforos portátiles.

La señalización de las obras durante su ejecución, se hará de acuerdo con la Norma de Carreteras 8.3-IC "Señalización de Obras".

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 81 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

1.1.273 Medición y abono

La señalización, el balizamiento y la protección provisionales durante la ejecución de las obras serán por cuenta del Contratista, excepto las unidades consideradas en el Estudio de Seguridad y Salud.

4 VARIOS

4.1 ARTÍCULO 801. TRANSPORTE ADICIONAL

No será de abono transporte adicional alguno cualquiera que sea la distancia, por estar incluido en el precio de las unidades de obra correspondiente.

4.2 ARTÍCULO 803. MEDIOS AUXILIARES

No se abonará, en concepto de medios auxiliares, cantidad alguna, entendiéndose que el coste de dichos medios está incluido en los correspondientes precios de las unidades.

En caso de rescisión, los medios auxiliares del Constructor, podrán ser utilizados libre y gratuitamente por la Administración para la terminación de la obra, pero quedando al final de propiedad del Contratista.

4.3 ARTÍCULO 804. ACOPIOS

Solo se abonarán en concepto de acopios los materiales o maquinaria que de acuerdo con la Administración actuante, autorice el Ingeniero Director de las Obras.

Su abono se establecerá, para los materiales y la maquinaria en los porcentajes que estime la Dirección de las Obras en vista de la legislación vigente.

4.4 ARTÍCULO 805. OTRAS UNIDADES DE OBRA

Las unidades de obra, que no estando especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, hayan de ejecutarse según lo indicado en otros documentos del Proyecto, se realizarán empleando materiales de primera calidad, que no podrán utilizarse sin el previo reconocimiento y aprobación del Ingeniero Director, que los someterá a cuantos ensayos y pruebas estime oportuno.

La ejecución de las obras se realizará de acuerdo con las directrices que señale el Ingeniero Director y según las normas de buena ejecución.

En cuanto a medición y abono, si las unidades están contempladas en el Proyecto se medirán y abonarán en las unidades y a los precios que figuren en el cuadro de precios

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 82 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

número uno. Si las unidades no están recogidas en el Proyecto, las mediciones se efectuarán en la forma y en la unidad que el Pliego General de Condiciones establezca, y en su defecto, en la unidad que la práctica habitual aconseje. El abono se realizará aplicándose un precio contradictorio deducido en base a los precios de los materiales, mano de obra y maquinaria, que figuran en el anejo de justificación de precios del Proyecto.

4.5 *ARTÍCULO 806. OBRAS INCOMPLETAS*

Cuando por rescisión u otra causa, fuera necesario valorar obras incompletas, se aplicarán los precios del cuadro de precios número dos, sin que pueda pretenderse la valoración de alguna unidad de obra de forma distinta a la de dicho cuadro, ni que tenga derecho el Contratista a reclamación alguna, por insuficiencia u omisión, del coste de cualquier elemento.

Las partidas que figuran en la descomposición del precio, serán de abono, cuando esté acopiado en obra la totalidad del material, incluido accesorios, o realizada en su totalidad las labores u operaciones que determine la definición de la partida, ya que el criterio a seguir ha de ser, que solo se consideran abonables fases con ejecución terminada, perdiendo el adjudicatario todos los derechos en el caso de dejarlas incompletas.

Igual criterio se seguirá para las unidades cuyos precios figuran sin descomposición, que solo se abonarán en su totalidad cuando estén terminadas correctamente, de forma que al reanudar las obras para su terminación, no sea preciso efectuar labor u acopio alguno complementarios.

4.6 *ARTÍCULO 807. OBRAS DEFECTUOSAS*

Si alguna de las obras no se hallase ejecutada con arreglo a las condiciones del contrato, pero fuera admisible a juicio del Ingeniero Director, podrán ser recibidas provisionalmente y definitivamente en su caso, pero el Contratista quedará obligado a conformarse, sin derecho a reclamación con el rebaje de precios que el Ingeniero Director establezca salvo en el caso en que el Contratista la demuela a su costa y la rehaga con arreglo a las condiciones del contrato.

5 DISPOSICIONES ADICIONALES

5.1 *ARTÍCULO 901. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS*

El plazo de ejecución de las obras, será el que se establezca en la propuesta de contratación. En cualquier caso, y con carácter orientativo, se fija como plazo de

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 83 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

ejecución de las obras UN mes, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta del Replanteo.

5.2 ARTÍCULO 902. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de las obras se establece en DOS AÑOS, contado a partir de la fecha que figure en el Acta de Recepción Provisional de las obras.
Durante dicho plazo será de cuenta del Contratista y a su costa, la conservación de las obras realizadas.

5.3 ARTÍCULO 903. SEGURIDAD Y SALUD

En el cumplimiento del R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre, se incluye en el presente Proyecto el Documento Complementario "Estudio de Seguridad y Salud".

Badajoz, octubre de 2026

EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

Fdo.: José Manuel Vázquez Miguel

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

4.1.- MEDICIONES

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

MEDICIONES

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
01	**ACTUACIONES PREVIAS**					
E02AM040	**m2 DESBR.Y LIMP.TERRENO A MÁQUINA/ TRANSP.**					
	Desbroce y limpieza superficial del terreno por medios mecánicos, retirando una capa de mínimo 15/20 cm de espesor aproximadamente, incluyendo basuras, escombros, etc, retirada de pequeño olivo junto al Centro de Transformación y desbroce selectivo de las ramas de arboles existentes que invadan el área de intervención. Carga por medios mecánicos y transporte al vertedero incluidos, medición de superficie real ejecutada según expecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. Desmontes: Explanaciones					
						10,00
						10,00

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

MEDICIONES

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
02	**DEMOLICIONES**					
U01CRL005	**m CORTE CON DISCO**					
	Corte de pavimento mediante serrado con máquina de disco hasta una profundidad máxima de 20 cm.					
	zanja	2	8,50			17,00
						17,00
U01CRL020	**m2 DEMOL. Y LEVANT. PAVIMENTO MBC**					
	Demolición y levantado de pavimento de M.B.C. de entre 10 y 20 cm. de espesor con medios mecánicos, incluso carga sobre camión de los productos resultantes de la demolición.					
	calzada	1	8,50	1,20		10,20
						10,20
U01CRL030	**m2 LEVANTADO COMPRESOR ACERA**					
	Levantado c/compresor de solado de aceras de cemento continuo, loseta hidráulica o terrazo, incluso retirada y carga sobre camión de los productos resultantes de la demolición.					
	Acerado		1,80	1,20		2,16
						2,16

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

MEDICIONES

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
03	**ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO**					
E02ZS050	**m3 EXC.ZANJA SANEAM. BAJO HM ARROYO / MEC.**					
	Excavación en zanja para canalización de evacuación de aguas de la fuente y lavaderos bajo el arroyo hasta alcanzar la cota adecuada. Por medios mecánicos, con zanja en el pavimento de HM del arroyo y extracción de tierras, posterior relleno y apisonado compactado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares. No incluye nuevo pavimento de HM. Según CTE DB HS Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto.					
	Para canalización bajo arroyo	1	3,00	1,00	1,00	3,00
						3,00

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras
							Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

MEDICIONES

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
04	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					
U02ZE030	**m3 EXC. EN ZANJA Y/O POZO TERR.TRÁNS.**					
	Excavación en zanja y o pozo en terreno de tránsito, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a Planta de Residuos Autorizada o lugar de empleo.					
		1	9,00	1,20	3,00	32,40
						32,40
U02ZA010	**m2 ENTIB.SIMPLE ZANJA <3m. C/MAD**					
	Entibación simple en zanjas, de hasta 3 m. de profundidad, mediante tablones verticales, correas y codales de madera, incluso p.p. de medios auxiliares.					
		2	8,50		3,00	51,00
						51,00
U02ZR060	**m3 RELLENO MECÁNICO DE ZANJA CON TIERRA**					
	Relleno localizado en zanjas con productos seleccionados procedentes de la excavación y/o de préstamo, con medios mecánicos , extendido en capas de 20 cm de espesor, humectación, compactación y rasanteo.					
		1	8,50	1,20	2,85	29,07
						29,07

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

MEDICIONES

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
05	**ESTRUCTURAS**					
U03HL310	**m3 HORM. HM/HA-25/P/40/XC2. LOSAS V.GRUA S/ENC.**					
	Hormigón para armar HA-25/B/40/XC2, de 25 N/mm2., de consistencia blanda tamaño máximo de árido 40 mm. para ambiente de humedad alta, elaborado en central en losas incluso vertido mediante grua, vibrado, curado y colocación. Totalmente terminado.					
		1	8,50	1,20	0,30	3,06
						3,06
U16F530	**t MEZCLA BITUMIN.FRÍO AF-12/AF-20 <100 t.**					
	Mezcla bituminosa en frío tipo MICROF 11 o MICROF 16 (AF-12 o AF-20), en capa continua de refuerzo de firmes, excluida la emulsión asfáltica modificada, puesta en obra, en cantidades inferiores a 100 t.					
		1	6,60	1,20	0,15	1,19
						1,19
U04AS030	**m2 PAV.PEATON.HORMIG.BRUÑID.e=10 cm acerado**					
	Pavimento peatonal de hormigón HM-20/P/20/X0, de 10 cm. de espesor, acabado superficial bruñido a mano, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, bruñido curado, y p/p. de juntas					
	Acerado	1	1,80	1,20		2,16
						2,16
U04ABH090	**m BORDILLO RIGOLA HORM.10-30x16 cm**					
	Bordillo rigola de hormigón, de 10-30x16 cm. colocado sobre solera de hormigón HM-15/P/40, de 10 cm. de espesor, i/excavación necesaria, rejuntado y limpieza.					
		1	3,00			3,00
						3,00
U04AOH040	**m2PAV.TÁCTIL INDICADOR ADVERTENCIA LOSETA CEM.BOTÓN GRIS 20x20 cm**					
	Pavimento táctil indicador de advertencia o proximidad a puntos de peligro según Orden VIV/561/2010, con valor de resistencia al deslizamiento Rd>45 (UNE ENV 12633), ejecutado con losetas hidráulicas de cemento de color gris de 20x20 cm, con acabado superficial de botones de forma troncocónica de diámetro base 25 mm y altura 4 mm, formando una retícula ortogonal con una separación entre centros de 50 mm (designación B1 WB6 WT5 S9 PH2 según UNE CEN/TS 15209:2009 EX); sentadas con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/6 (tipo M-5), i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza.					
		1	2,00	2,00		4,00
						4,00

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

MEDICIONES

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
06	**CONDUCIONES**					
U07TP310	**m CONDUC.POLIE.PE 50 PN 6 DN=200mm.**					
	Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 200 mm. de diámetro nominal y una presión de trabajo de 6 kg/cm2, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.					
		1	10,00			10,00
						10,00
U07VEP033	**ud ENLACE REDUCIDO POLIPROPILENO DN=50/40mm**					
	Enlace reducido polipropileno 50/40 mm. de diámetro, colocado en tubería de polietileno de abastecimiento de agua, sin incluir el dado de anclaje, completamente instalado.					
						5,00
						5,00
U07VEP022	**ud CODO ELECTROS. PE-AD 45º DN=200mm**					
	Codo de 45º electrosoldado de polietileno alta densidad de 200 mm. de diámetro, colocado en tubería de polietileno de abastecimiento de agua, sin incluir el dado de anclaje, completamente instalado.					
						2,00
						2,00

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

MEDICIONES

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
07	**IMPREVISTOS**					
07.1	**VARIOS**					
	vARIOS	1				1,00
						1,00

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Firmado por:** GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

MEDICIONES

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
08	**SEGURIDAD Y SALUD**					
S02S040	**ud SEÑAL STOP I/SOPORTE**					
	Señal de stop, tipo octogonal de D=60 cm., normalizada, con soporte de acero galvanizado de 80x40x2 mm. y 2 m. de altura, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-10/B/40, colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.					
		2				2,00
						2,00
S02S080	**ud PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO**					
	Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecanicamente, amortizable en 3 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.					
		4				4,00
						4,00
S02B010	**m. CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 cm.**					
	Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje.R.D. 485/97.					
		1	50,00			50,00
						50,00
S02V080	**ud CHALECO DE OBRAS REFLECTANTE**					
	Chaleco de obras reflectante. Amortizable en 5 usos. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.					
		2				2,00
						2,00
S03IP010	**ud PAR DE BOTAS DE AGUA**					
	Par de botas altas de agua. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.					
		2				2,00
						2,00
S03IM020	**ud PAR GUANTES DE NEOPRENO**					
	Par de guantes de neopreno. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.					
		2				2,00
						2,00
S03IA010	**ud CASCO DE SEGURIDAD**					
	Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.					
		20				20,00
						20,00

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

4.2.- CUADRO DE PRECIOS

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

4.2.1.- CUADRO DE PRECIOS Nº 1

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Firmado por:** GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 1

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01		**ACTUACIONES PREVIAS**	
E02AM040	**m2**	**DESBR.Y LIMP.TERRENO A MÁQUINA/ TRANSP.**	**1,36**

Desbroce y limpieza superficial del terreno por medios mecánicos, retirando una capa de mínimo 15/20 cm de espesor aproximadamente, incluyendo basuras, escombros, etc, retirada de pequeño olivo junto al Centro de Transformación y desbroce selectivo de las ramas de arboles existentes que invadan el área de intervención. Carga por medios mecánicos y transporte al vertedero incluidos, medición de superficie real ejecutada según expecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. Desmontes: Explanaciones

UN EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 1

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
02		**DEMOLICIONES**	
U01CRL005	**m**	**CORTE CON DISCO**	**2,81**
		Corte de pavimento mediante serrado con máquina de disco hasta una profundidad máxima de 20 cm.	
		DOS EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	
U01CRL020	**m2**	**DEMOL. Y LEVANT. PAVIMENTO MBC**	**68,33**
		Demolición y levantado de pavimento de M.B.C. de entre 10 y 20 cm. de espesor con medios mecánicos, incluso carga sobre camión de los productos resultantes de la demolición.	
		SESENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	
U01CRL030	**m2**	**LEVANTADO COMPRESOR ACERA**	**3,09**
		Levantado c/compresor de solado de aceras de cemento continuo, loseta hidráulica o terrazo, incluso retirada y carga sobre camión de los productos resultantes de la demolición.	
		TRES EUROS con NUEVE CÉNTIMOS	

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 1

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
03		**ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO**	
E02ZS050	**m3**	**EXC.ZANJA SANEAM. BAJO HM ARROYO / MEC.**	**30,20**

Excavación en zanja para canalización de evacuación de aguas de la fuente y lavaderos bajo el arroyo hasta alcanzar la cota adecuada. Por medios mecánicos, con zanja en el pavimento de HM del arroyo y extracción de tierras, posterior relleno y apisonado compactado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares. No incluye nuevo pavimento de HM. Según CTE DB HS Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto.

TREINTA EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras
							Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 1

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
04		**MOVIMIENTO DE TIERRAS**	
U02ZE030	**m3**	**EXC. EN ZANJA Y/O POZO TERR.TRÁNS.** Excavación en zanja y o pozo en terreno de tránsito, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a Planta de Residuos Autorizada o lugar de empleo. SIETE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	**7,68**
U02ZA010	**m2**	**ENTIB.SIMPLE ZANJA <3m. C/MAD** Entibación simple en zanjas, de hasta 3 m. de profundidad, mediante tablones verticales, correas y codales de madera, incluso p.p. de medios auxiliares. DIEZ EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS	**10,97**
U02ZR060	**m3**	**RELLENO MECÁNICO DE ZANJA CON TIERRA** Relleno localizado en zanjas con productos seleccionados procedentes de la excavación y/o de préstamo, con medios mecánicos , extendido en capas de 20 cm de espesor, humectación, compactación y rasanteo. TRES EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	**3,31**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 1

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
05		**ESTRUCTURAS**	
U03HL310	**m3**	**HORM. HM/HA-25/P/40/XC2. LOSAS V.GRUA S/ENC.**	**157,88**
		Hormigón para armar HA-25/B/40/XC2, de 25 N/mm2., de consistencia blanda tamaño máximo de árido 40 mm. para ambiente de humedad alta, elaborado en central en losas incluso vertido mediante grua, vibrado, curado y colocación. Totalmente terminado.	
		CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
U16F530	**t**	**MEZCLA BITUMIN.FRÍO AF-12/AF-20 <100 t.**	**180,72**
		Mezcla bituminosa en frío tipo MICROF 11 o MICROF 16 (AF-12 o AF-20), en capa continua de refuerzo de firmes, excluida la emulsión asfáltica modificada, puesta en obra, en cantidades inferiores a 100 t.	
		CIENTO OCHENTA EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	
U04AS030	**m2**	**PAV.PEATON.HORMIG.BRUÑID.e=10 cm acerado**	**17,63**
		Pavimento peatonal de hormigón HM-20/P/20/X0, de 10 cm. de espesor, acabado superficial bruñido a mano, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, bruñido curado, y p/p. de juntas	
		DIECISIETE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS	
U04ABH090	**m**	**BORDILLO RIGOLA HORM.10-30x16 cm**	**11,36**
		Bordillo rigola de hormigón, de 10-30x16 cm. colocado sobre solera de hormigón HM-15/P/40, de 10 cm. de espesor, i/excavación necesaria, rejuntado y limpieza.	
		ONCE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	
U04AOH040	**m2**	**PAV.TÁCTIL INDICADOR ADVERTENCIA LOSETA CEM.BOTÓN GRIS 20x20 cm**	**18,35**
		Pavimento táctil indicador de advertencia o proximidad a puntos de peligro según Orden VIV/561/2010, con valor de resistencia al deslizamiento Rd>45 (UNE ENV 12633), ejecutado con losetas hidráulicas de cemento de color gris de 20x20 cm, con acabado superficial de botones de forma troncocónica de diámetro base 25 mm y altura 4 mm, formando una retícula ortogonal con una separación entre centros de 50 mm (designación B1 WB6 WT5 S9 PH2 según UNE CEN/TS 15209:2009 EX); sentadas con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/6 (tipo M-5), i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza.	
		DIECIOCHO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 1

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
06		**CONDUCIONES**	
U07TP310	**m**	**CONDUC.POLIE.PE 50 PN 6 DN=200mm.**	**33,46**
		Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 200 mm. de diámetro nominal y una presión de trabajo de 6 kg/cm2, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.	
		TREINTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
U07VEP033	**ud**	**ENLACE REDUCIDO POLIPROPILENO DN=50/40mm**	**6,48**
		Enlace reducido polipropileno 50/40 mm. de diámetro, colocado en tubería de polietileno de abastecimiento de agua, sin incluir el dado de anclaje, completamente instalado.	
		SEIS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
U07VEP022	**ud**	**CODO ELECTROS. PE-AD 45º DN=200mm**	**291,45**
		Codo de 45º electrosoldado de polietileno alta densidad de 200 mm. de diámetro, colocado en tubería de polietileno de abastecimiento de agua, sin incluir el dado de anclaje, completamente instalado.	
		DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 1

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
07		**IMPREVISTOS**	
07.1		**VARIOS**	**1.500,00**
		MIL QUINIENTOS EUROS	

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Firmado por:** GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 1

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
08		**SEGURIDAD Y SALUD**	
S02S040	**ud**	**SEÑAL STOP I/SOPORTE** Señal de stop, tipo octogonal de D=60 cm., normalizada, con soporte de acero galvanizado de 80x40x2 mm. y 2 m. de altura, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-10/B/40, colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	**26,71**
		VEINTISÉIS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	
S02S080	**ud**	**PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO** Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecanicamente, amortizable en 3 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	**4,47**
		CUATRO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
S02B010	**m.**	**CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 cm.** Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje.R.D. 485/97.	**0,84**
		CERO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
S02V080	**ud**	**CHALECO DE OBRAS REFLECTANTE** Chaleco de obras reflectante. Amortizable en 5 usos. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	**4,15**
		CUATRO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS	
S03IP010	**ud**	**PAR DE BOTAS DE AGUA** Par de botas altas de agua. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	**7,21**
		SIETE EUROS con VEINTIÚN CÉNTIMOS	
S03IM020	**ud**	**PAR GUANTES DE NEOPRENO** Par de guantes de neopreno. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	**2,41**
		DOS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	
S03IA010	**ud**	**CASCO DE SEGURIDAD** Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	**2,41**
		DOS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	

Badajoz, octubre de 2026

EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

Fdo.: José Manuel Vázquez Miguel

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

4.2.2.- CUADRO DE PRECIOS Nº 2

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33	Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21	Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 2

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01		**ACTUACIONES PREVIAS**	
E02AM040	**m2**	**DESBR.Y LIMP.TERRENO A MÁQUINA/ TRANSP.**	
		Desbroce y limpieza superficial del terreno por medios mecánicos, retirando una capa de mínimo 15/20 cm de espesor aproximadamente, incluyendo basuras, escombros, etc, retirada de pequeño olivo junto al Centro de Transformación y desbroce selectivo de las ramas de arboles existentes que invadan el área de intervención. Carga por medios mecánicos y transporte al vertedero incluidos, medición de superficie real ejecutada según expecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. Desmontes: Explanaciones	
		Mano de obra.....	0,16
		Maquinaria.....	1,20
		TOTAL PARTIDA.....	**1,36**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 2

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
02		**DEMOLICIONES**	
U01CRL005	**m**	**CORTE CON DISCO**	
		Corte de pavimento mediante serrado con máquina de disco hasta una profundidad máxima de 20 cm.	
		Mano de obra.....	1,61
		Maquinaria.....	1,20
		TOTAL PARTIDA.....	**2,81**
U01CRL020	**m2**	**DEMOL. Y LEVANT. PAVIMENTO MBC**	
		Demolición y levantado de pavimento de M.B.C. de entre 10 y 20 cm. de espesor con medios mecánicos, incluso carga sobre camión de los productos resultantes de la demolición.	
		Mano de obra.....	0,25
		Maquinaria.....	68,08
		TOTAL PARTIDA.....	**68,33**
U01CRL030	**m2**	**LEVANTADO COMPRESOR ACERA**	
		Levantado c/compresor de solado de aceras de cemento continuo, loseta hidráulica o terrazo, incluso retirada y carga sobre camión de los productos resultantes de la demolición.	
		Mano de obra.....	2,41
		Maquinaria.....	0,68
		TOTAL PARTIDA.....	**3,09**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 2

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
03		**ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO**	
E02ZS050	**m3**	**EXC.ZANJA SANEAM. BAJO HM ARROYO / MEC.**	

Excavación en zanja para canalización de evacuación de aguas de la fuente y lavaderos bajo el arroyo hasta alcanzar la cota adecuada. Por medios mecánicos, con zanja en el pavimento de HM del arroyo y extracción de tierras, posterior relleno y apisonado compactado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares. No incluye nuevo pavimento de HM. Según CTE DB HS Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto.

Mano de obra.....	22,50
Maquinaria.....	7,70
TOTAL PARTIDA.....	**30,20**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 2

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
04		**MOVIMIENTO DE TIERRAS**	
U02ZE030	**m3**	**EXC. EN ZANJA Y/O POZO TERR.TRÁNS.**	
		Excavación en zanja y o pozo en terreno de tránsito, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a Planta de Residuos Autorizada o lugar de empleo.	
		Mano de obra.....	1,67
		Maquinaria.....	6,01
		TOTAL PARTIDA.....	**7,68**
U02ZA010	**m2**	**ENTIB.SIMPLE ZANJA <3m. C/MAD**	
		Entibación simple en zanjas, de hasta 3 m. de profundidad, mediante tablones verticales, correas y codales de madera, incluso p.p. de medios auxiliares.	
		Mano de obra.....	10,15
		Resto de obra y materiales.....	0,82
		TOTAL PARTIDA.....	**10,97**
U02ZR060	**m3**	**RELLENO MECÁNICO DE ZANJA CON TIERRA**	
		Relleno localizado en zanjas con productos seleccionados procedentes de la excavación y/o de préstamo, con medios mecánicos , extendido en capas de 20 cm de espesor, humectación, compactación y rasanteo.	
		Mano de obra.....	1,74
		Maquinaria.....	1,57
		TOTAL PARTIDA.....	**3,31**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Página: 109 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
05		**ESTRUCTURAS**	
U03HL310	**m3**	**HORM. HM/HA-25/P/40/XC2. LOSAS V.GRUA S/ENC.**	
		Hormigón para armar HA-25/B/40/XC2, de 25 N/mm2., de consistencia blanda tamaño máximo de árido 40 mm. en losas incluso vertido mediante grua, vibrado, curado y para ambiente de humedad alta, elaborado en central en colocación. Totalmente terminado.	
		Mano de obra.....	7,22
		Maquinaria.....	10,66
		Resto de obra y materiales.....	140,00
		TOTAL PARTIDA.....	**157,88**
U16F530	**t**	**MEZCLA BITUMIN.FRÍO AF-12/AF-20 <100 t.**	
		Mezcla bituminosa en frío tipo MICROF 11 o MICROF 16 (AF-12 o AF-20), en capa continua de refuerzo de firmes, excluida la emulsión asfáltica modificada, puesta en obra, en cantidades inferiores a 100 t.	
		Mano de obra.....	3,42
		Maquinaria.....	156,62
		Resto de obra y materiales.....	20,68
		TOTAL PARTIDA.....	**180,72**
U04AS030	**m2**	**PAV.PEATON.HORMIG.BRUÑID.e=10 cm acerado**	
		Pavimento peatonal de hormigón HM-20/P/20/X0, de 10 cm. de espesor, acabado superficial bruñido a mano, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, bruñido curado, y p/p. de juntas	
		Mano de obra.....	7,62
		Maquinaria.....	0,06
		Resto de obra y materiales.....	9,95
		TOTAL PARTIDA.....	**17,63**
U04ABH090	**m**	**BORDILLO RIGOLA HORM.10-30x16 cm**	
		Bordillo rigola de hormigón, de 10-30x16 cm. colocado sobre solera de hormigón HM-15/P/40, de 10 cm. de espesor, i/excavación necesaria, rejuntado y limpieza.	
		Mano de obra.....	4,54
		Maquinaria.....	0,03
		Resto de obra y materiales.....	6,79
		TOTAL PARTIDA.....	**11,36**
U04AOH040	**m2**	**PAV.TÁCTIL INDICADOR ADVERTENCIA LOSETA CEM.BOTÓN GRIS 20x20 cm**	
		Pavimento táctil indicador de advertencia o proximidad a puntos de peligro según Orden VIV/561/2010, con valor de resistencia al deslizamiento Rd>45 (UNE ENV 12633), ejecutado con losetas hidráulicas de cemento de color gris de 20x20 cm, con acabado superficial de botones de forma troncocónica de diámetro base 25 mm y altura 4 mm, formando una retícula ortogonal con una separación entre centros de 50 mm (designación B1 WB6 WT5 S9 PH2 según UNE CEN/TS 15209:2009 EX); sentadas con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/6 (tipo M-5), i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza.	
		Mano de obra.....	9,18
		Maquinaria.....	0,03
		Resto de obra y materiales.....	9,15
		TOTAL PARTIDA.....	**18,35**

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 2

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Firmado por:** GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 2

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
06		**CONDUCIONES**	
U07TP310	**m**	**CONDUC.POLIE.PE 50 PN 6 DN=200mm.**	
		Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 200 mm. de diámetro nominal y una presión de trabajo de 6 kg/cm2, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.	
		Mano de obra.....	4,47
		Resto de obra y materiales.....	28,99
		TOTAL PARTIDA.....	**33,46**
U07VEP033	**ud**	**ENLACE REDUCIDO POLIPROPILENO DN=50/40mm**	
		Enlace reducido polipropileno 50/40 mm. de diámetro, colocado en tubería de polietileno de abastecimiento de agua, sin incluir el dado de anclaje, completamente instalado.	
		Mano de obra.....	1,87
		Resto de obra y materiales.....	4,61
		TOTAL PARTIDA.....	**6,48**
U07VEP022	**ud**	**CODO ELECTROS. PE-AD 45º DN=200mm**	
		Codo de 45º electrosoldado de polietileno alta densidad de 200 mm. de diámetro, colocado en tubería de polietileno de abastecimiento de agua, sin incluir el dado de anclaje, completamente instalado.	
		Mano de obra.....	11,18
		Maquinaria.....	3,66
		Resto de obra y materiales.....	276,61
		TOTAL PARTIDA.....	**291,45**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 2

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
07		**IMPREVISTOS**	
07.1		**VARIOS**	
		Sin descomposición	
		TOTAL PARTIDA.....	**1.500,00**

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Firmado por:** GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

CUADRO DE PRECIOS 2

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
08		**SEGURIDAD Y SALUD**	
S02S040	**ud**	**SEÑAL STOP I/SOPORTE** Señal de stop, tipo octogonal de D=60 cm., normalizada, con soporte de acero galvanizado de 80x40x2 mm. y 2 m. de altura, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-10/B/40, colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	
		Mano de obra.....	4,42
		Maquinaria.....	0,07
		Resto de obra y materiales.....	22,22
		TOTAL PARTIDA.....	**26,71**
S02S080	**ud**	**PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO** Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecanicamente, amortizable en 3 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	
		Mano de obra.....	2,41
		Resto de obra y materiales.....	2,06
		TOTAL PARTIDA.....	**4,47**
S02B010	**m.**	**CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 cm.** Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje.R.D. 485/97.	
		Mano de obra.....	0,80
		Resto de obra y materiales.....	0,04
		TOTAL PARTIDA.....	**0,84**
S02V080	**ud**	**CHALECO DE OBRAS REFLECTANTE** Chaleco de obras reflectante. Amortizable en 5 usos. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	4,15
		TOTAL PARTIDA.....	**4,15**
S03IP010	**ud**	**PAR DE BOTAS DE AGUA** Par de botas altas de agua. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	7,21
		TOTAL PARTIDA.....	**7,21**
S03IM020	**ud**	**PAR GUANTES DE NEOPRENO** Par de guantes de neopreno. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	2,41
		TOTAL PARTIDA.....	**2,41**
S03IA010	**ud**	**CASCO DE SEGURIDAD** Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	2,41
		TOTAL PARTIDA.....	**2,41**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

4.3.- PRESUPUESTOS PARCIALES

Página: 114 de 124

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:27:02

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:35

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:29:59

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:31:48

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:32:54

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:33:33

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL Fecha: 20-10-2026 15:35:21

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

PRESUPUESTO

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	**ACTUACIONES PREVIAS**							
E02AM040	**m2 DESBR.Y LIMP.TERRENO A MÁQUINA/ TRANSP.**							
	Desbroce y limpieza superficial del terreno por medios mecánicos, retirando una capa de mínimo 15/20 cm de espesor aproximadamente, incluyendo basuras, escombros, etc, retirada de pequeño olivo junto al Centro de Transformación y desbroce selectivo de las ramas de arboles existentes que invadan el área de intervención. Carga por medios mecánicos y transporte al vertedero incluidos, medición de superficie real ejecutada según expecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. Desmontes: Explanaciones							
						10,00		
						10,00	1,36	13,60
	TOTAL 01							**13,60**

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33
Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21
Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

PRESUPUESTO

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	**DEMOLICIONES**							
U01CRL005	**m CORTE CON DISCO**							
	Corte de pavimento mediante serrado con máquina de disco hasta una profundidad máxima de 20 cm.							
	zanja	2	8,50			17,00		
						17,00	2,81	47,77
U01CRL020	**m2 DEMOL. Y LEVANT. PAVIMENTO MBC**							
	Demolición y levantado de pavimento de M.B.C. de entre 10 y 20 cm. de espesor con medios mecánicos, incluso carga sobre camión de los productos resultantes de la demolición.							
	calzada	1	8,50	1,20		10,20		
						10,20	68,33	696,97
U01CRL030	**m2 LEVANTADO COMPRESOR ACERA**							
	Levantado c/compresor de solado de aceras de cemento continuo, loseta hidráulica o terrazo, incluso retirada y carga sobre camión de los productos resultantes de la demolición.							
	Acerado		1,80	1,20		2,16		
						2,16	3,09	6,67
	TOTAL 02							**751,41**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

PRESUPUESTO

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03	**ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO**							
E02ZS050	**m3 EXC.ZANJA SANEAM. BAJO HM ARROYO / MEC.**							
	Excavación en zanja para canalización de evacuación de aguas de la fuente y lavaderos bajo el arroyo hasta alcanzar la cota adecuada. Por medios mecánicos, con zanja en el pavimento de HM del arroyo y extracción de tierras, posterior relleno y apisonado compactado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares. No incluye nuevo pavimento de HM. Según CTE DB HS Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto.							
	Para canalización bajo arroyo	1	3,00	1,00	1,00	3,00		
						3,00	30,20	90,60
	TOTAL 03							**90,60**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras
							Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

PRESUPUESTO

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**							
U02ZE030	**m3 EXC. EN ZANJA Y/O POZO TERR.TRÁNS.**							
	Excavación en zanja y o pozo en terreno de tránsito, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a Planta de Residuos Autorizada o lugar de empleo.							
		1	9,00	1,20	3,00	32,40		
						32,40	7,68	248,83
U02ZA010	**m2 ENTIB.SIMPLE ZANJA <3m. C/MAD**							
	Entibación simple en zanjas, de hasta 3 m. de profundidad, mediante tablones verticales, correas y codales de madera, incluso p.p. de medios auxiliares.							
		2	8,50		3,00	51,00		
						51,00	10,97	559,47
U02ZR060	**m3 RELLENO MECÁNICO DE ZANJA CON TIERRA**							
	Relleno localizado en zanjas con productos seleccionados procedentes de la excavación y/o de préstamo, con medios mecánicos , extendido en capas de 20 cm de espesor, humectación, compactación y rasanteo.							
		1	8,50	1,20	2,85	29,07		
						29,07	3,31	96,22
	TOTAL 04							**904,52**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

PRESUPUESTO

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05	**ESTRUCTURAS**							
U03HL310	**m3 HORM. HM/HA-25/P/40/XC2. LOSAS V.GRUA S/ENC.**							
	Hormigón para armar HA-25/B/40/XC2, de 25 N/mm2., de consistencia blanda tamaño máximo de árido 40 mm. para ambiente de humedad alta, elaborado en central en losas incluso vertido mediante grua, vibrado, curado y colocación. Totalmente terminado.							
		1	8,50	1,20	0,30	3,06		
						3,06	157,88	483,11
U16F530	**t MEZCLA BITUMIN.FRÍO AF-12/AF-20 <100 t.**							
	Mezcla bituminosa en frío tipo MICROF 11 o MICROF 16 (AF-12 o AF-20), en capa continua de refuerzo de firmes, excluida la emulsión asfáltica modificada, puesta en obra, en cantidades inferiores a 100 t.							
		1	6,60	1,20	0,15	1,19		
						1,19	180,72	215,06
U04AS030	**m2 PAV.PEATON.HORMIG.BRUÑID.e=10 cm acerado**							
	Pavimento peatonal de hormigón HM-20/P/20/X0, de 10 cm. de espesor, acabado superficial bruñido a mano, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, bruñido curado, y p/p. de juntas							
	Acerado	1	1,80	1,20		2,16		
						2,16	17,63	38,08
U04ABH090	**m BORDILLO RIGOLA HORM.10-30x16 cm**							
	Bordillo rigola de hormigón, de 10-30x16 cm. colocado sobre solera de hormigón HM-15/P/40, de 10 cm. de espesor, i/excavación necesaria, rejuntado y limpieza.							
		1	3,00			3,00		
						3,00	11,36	34,08
U04AOH040	**m2 PAV.TÁCTIL INDICADOR ADVERTENCIA LOSETA CEM.BOTÓN GRIS 20x20 cm**							
	Pavimento táctil indicador de advertencia o proximidad a puntos de peligro según Orden VIV/561/2010, con valor de resistencia al deslizamiento Rd>45 (UNE ENV 12633), ejecutado con losetas hidráulicas de cemento de color gris de 20x20 cm, con acabado superficial de botones de forma troncocónica de diámetro base 25 mm y altura 4 mm, formando una retícula ortogonal con una separación entre centros de 50 mm (designación B1 WB6 WT5 S9 PH2 según UNE CEN/TS 15209:2009 EX); sentadas con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/6 (tipo M-5), i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza.							
		1	2,00	2,00		4,00		
						4,00	18,35	73,40
	TOTAL 05.....							**843,73**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

PRESUPUESTO

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06	**CONDUCIONES**							
U07TP310	**m CONDUC.POLIE.PE 50 PN 6 DN=200mm.**							
	Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 200 mm. de diámetro nominal y una presión de trabajo de 6 kg/cm2, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.							
		1	10,00			10,00		
						10,00	33,46	334,60
U07VEP033	**ud ENLACE REDUCIDO POLIPROPILENO DN=50/40mm**							
	Enlace reducido polipropileno 50/40 mm. de diámetro, colocado en tubería de polietileno de abastecimiento de agua, sin incluir el dado de anclaje, completamente instalado.							
						5,00		
						5,00	6,48	32,40
U07VEP022	**ud CODO ELECTROS. PE-AD 45º DN=200mm**							
	Codo de 45º electrosoldado de polietileno alta densidad de 200 mm. de diámetro, colocado en tubería de polietileno de abastecimiento de agua, sin incluir el dado de anclaje, completamente instalado.							
						2,00		
						2,00	291,45	582,90
	TOTAL 06.....							**949,90**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

PRESUPUESTO

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
07	**IMPREVISTOS**							
07.1	**VARIOS**							
	vARIOS	1				1,00		
						1,00	1.500,00	1.500,00
	TOTAL 07							**1.500,00**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras
							Fecha: 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

PRESUPUESTO

Reparación fuente La Rala

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08	**SEGURIDAD Y SALUD**							
S02S040	**ud SEÑAL STOP I/SOPORTE**							
	Señal de stop, tipo octogonal de D=60 cm., normalizada, con soporte de acero galvanizado de 80x40x2 mm. y 2 m. de altura, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-10/B/40, colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.							
		2				2,00		
						2,00	26,71	53,42
S02S080	**ud PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO**							
	Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecanicamente, amortizable en 3 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.							
		4				4,00		
						4,00	4,47	17,88
S02B010	**m. CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 cm.**							
	Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje.R.D. 485/97.							
		1	50,00			50,00		
						50,00	0,84	42,00
S02V080	**ud CHALECO DE OBRAS REFLECTANTE**							
	Chaleco de obras reflectante. Amortizable en 5 usos. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.							
		2				2,00		
						2,00	4,15	8,30
S03IP010	**ud PAR DE BOTAS DE AGUA**							
	Par de botas altas de agua. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.							
		2				2,00		
						2,00	7,21	14,42
S03IM020	**ud PAR GUANTES DE NEOPRENO**							
	Par de guantes de neopreno. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.							
		2				2,00		
						2,00	2,41	4,82
S03IA010	**ud CASCO DE SEGURIDAD**							
	Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.							
		20				20,00		
						20,00	2,41	48,20
	TOTAL 08.....							**189,04**
	TOTAL.....							**5.242,80**

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb2330078f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb2330078f

4.3.- RESUMEN PRESUPUESTO

Firmado por: JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:27:02	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Firmado por:** JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL **Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Firmado por:** GERVASIO BENITO ROMAN **Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion

Código de verificación : ba41e6cb233078f

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Reparación fuente La Rala

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	ACTUACIONES PREVIAS	13,60	0,26
02	DEMOLICIONES	751,41	14,33
03	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	90,60	1,73
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS	904,52	17,25
05	ESTRUCTURAS	843,73	16,09
06	CONDUCIONES	949,90	18,12
07	IMPREVISTOS	1.500,00	28,61
08	SEGURIDAD Y SALUD	189,04	3,61
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**5.242,80**	
	17,00 % Gastos generales..... 891,28		
	6,00 % Beneficio industrial..... 314,57		
	Suma	1.205,85	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	**6.448,65**	
	21% IVA	1.354,22	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**7.802,87**	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

Badajoz, octubre de 2026

EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

Fdo.: José Manuel Vázquez Miguel

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ba41e6cb233078f

Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	JOSE MANUEL VAZQUEZ MIGUEL	GERVASIO BENITO ROMAN
Fecha: 20-10-2026 15:27:02	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:35	**Fecha:** 20-10-2026 15:29:59	**Fecha:** 20-10-2026 15:31:48	**Fecha:** 20-10-2026 15:32:54	**Fecha:** 20-10-2026 15:33:33	**Fecha:** 20-10-2026 15:35:21	**Cargo:** Jefe de Servicio de Infraestructuras **Fecha:** 03-11-2026 14:37:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion